DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 3 de mayo de 2000 | NÚM. 8

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ESTEBAN GARIJO PÉREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2000

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto Foral 191/1997, relativo a los derechos y obligaciones de los alumnos, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de planificación educativa para la atención a la diversidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de difusión y conocimiento de los Consejos Escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 42 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

Abre la sesión el Presidente, señor Garijo Pérez, y anuncia que se ha presentado una enmienda a la moción. La señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) defiende la moción y la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) la enmienda presentada por su grupo (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen los señores Andión Gastón (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok) y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno de réplica interviene la señora Arboniés Bermejo (Pág. 6).

Se vota el punto primero de la moción y se aprueba por 12 votos a favor. A continuación se vota el punto segundo y se rechaza por 5 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención (Pág. 9).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto Foral 191/1997, relativo a los derechos y obligaciones de los alumnos, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 10).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe (Pág. 10).

En el turno a favor de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo y en el turno en contra los señores Andión Gastón y Burguete Torres. En el turno de réplica interviene el señor Arroyo Leatxe (Pág. 11).

Se vota la moción y se rechaza por 2 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención (Pág. 14).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de planificación educativa para la atención a la diversidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 15).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (Pág. 15).

En el turno a favor interviene el señor Andión Gastón y anuncia que su grupo parlamentario presenta una enmienda a la moción (Pág.17).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Arroyo Leatxe y Burguete Torres. En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro). En el turno de réplica interviene la señora Arboniés Bermejo (Pág. 18).

Se vota el primer punto de la moción y se rechaza por 3 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. Se vota el segundo punto y se rechaza por 5 votos a favor y 7 en contra (Pág. 23).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de difusión y conocimiento de los Consejos Escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 23).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Burguete Torres (Pág. 23).

En el turno a favor intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Andión Gastón, Arroyo Leatxe y la señora Arboniés Bermejo. En el turno de réplica interviene el señor Burguete Torres (Pág. 24).

Se vota la moción y se aprueba por 11 votos a favor (Pág. 27).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 35 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 42 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Buenas tardes, señorías. Va a dar comienzo la sesión de la Comisión de Educación y Cultura, con el orden del día que ustedes tienen. El primer punto del orden del día es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas que permitan solucionar la situación de los restauradores sin título, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Quiero recordar a sus señorías que se han presentado dos enmiendas in voce, que creo que tienen todos ustedes, así que primero pasaremos a ver si se aceptan o si hay algún grupo que se opone a su tramitación. Las damos por admitidas y se le concede la palabra a la señora Arboniés, representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, para la defensa de la moción presentada.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. La habilitación profesional de los restauradores de obras de arte, que llevan ejerciendo y transmitiendo sus conocimientos de generación en generación durante toda una vida, que cuentan con una dilatada experiencia en talleres profesionales, que se han educado, además, en una sensibilidad artística, en una vista guiada específicamente a la restauración y a devolver el arte y la historia a su original estado, de los que un reducido grupo de profesionales –profesionales que, evidentemente, no abundan por razones obvias, hablamos de arte y experiencia en bienes históricos y culturales donde el 90 por ciento es obra sacra– han reclamado, como todos conocemos, por todos los medios a su alcance, justicia para su situación, un derecho que no se da en razón del número.*

Tanto la diplomatura en Conservación y Restauración como la licenciatura en la especialidad Restauración son posibilidades muy recientes, como todos sabemos, de finales de los 80 y principios de los 90. A los recientes titulados los han formado artesanos precisamente sin título, convertidos en profesores universitarios de Conservación y Restauración. Es evidente que no estamos hablando del ejercicio de la Medicina, donde han existido universidades que han formado y titulado a profesionales desde la Edad Media. Hoy es una cuestión que está fuera de comparación, como se hizo en la última Comisión, puesto que la Medicina está prácticamente muy tecnificada, al contrario de lo que es la Conservación y Restauración.

La cuestión de Restauración y Conservación no se reduce únicamente a la titulación y no titulación. Han existido también otras facetas que han motivado diversas preguntas por parte de nuestro grupo en lo que se refiere a la adjudicación de trabajos de restauración, donde la casi totalidad son propiedad de la iglesia católica de Navarra, adjudicaciones que se han hecho, como dijo el Consejero, en plan casero y que hasta finales del 97 han sido bastante subjetivas y poco transparentes, una cuestión que se ha resuelto, gracias también a la intervención de nuestro grupo, en una labor de control de Gobierno, labor legítima y que tiene encomendada esta Cámara.

Coincidiendo con el cambio de método de adjudicación se cambiaron también las exigencias en lo referente a la solvencia técnica en los pliegos de contratación para la restauración de bienes de interés cultural, exigiendo que todos los integrantes de las empresas que concurran cuenten con el título de Conservación y Restauración de bienes culturales o con el título de licenciatura en Bellas Artes, especialidad Restauración. La Ley Foral 10/98, de contratos, en su artículo 29 sobre la solvencia técnica o profesional dice que se tendrán en cuenta los conocimientos técnicos, experiencia, eficacia y fiabilidad y que se podrá acreditar mediante uno o varios medios como son: las titulaciones académicas y profesionales, una relación de los trabajos realizados en los últimos tres años, la descripción del equipo técnico, una declaración del promedio de personal, una declaración de material, instalaciones, etcétera. En un principio, la exigencia de titulación se limitaba, como también nos dijeron aquí los representantes de los talleres, únicamente al director de obra y luego pasó a extenderse a todos y cada uno de los profesionales de las empresas que optaban a las adjudicaciones de los trabajos. Con ello se cerró una puerta a los restauradores sin título para poder concursar y como ejemplo de ello basta ver los pliegos de cláusulas técnicas para la contratación, se exige el currículo y la titulación del encargado de dirección de obra y, además, de todos los miembros del equipo adjudicatario, que deben estar en posesión del título de diploma de Conservación y Restauración o de la licenciatura de Bellas Artes, en la especialidad Restauración.

La propuesta de resolución de nuestro grupo se ampara en las competencias que ostentamos en Navarra en materia de educación y cultura, lo que nos permite actuar en este campo en favor de una especialidad que sólo muy recientemente y fuera de nuestra Comunidad ha podido formar a conservadores y restauradores, una profesión que es total-

mente artesanal y que no es justo que se exija a maestros artesanos que salgan de Navarra ahora a titularse, que no es lo mismo que formarse puesto que llevan años, algunos décadas, formándose, sin darles ninguna opción a concursar o a presentarse a las adjudicaciones. Si se quiere, se puede abrir esa posibilidad, que está perfectamente contemplada en la Ley Foral 10/98, de contratos, cuando dice que podrá acreditarse la solvencia técnica o profesional mediante uno o varios requisitos. Los restauradores sin título tienen un currículum nada despreciable que acredita su profesionalidad, tienen también diversos trabajos realizados, tanto dentro como fuera de Navarra, para la institución Príncipe de Viana y no es justo despreciar esa trayectoria profesional y ese saber tan depurado cuando todo ello puede servir al mismo propósito que ha servido hasta antes de ayer, antes de que algunas cláusulas sobre el papel impidieran formalmente aprovecharnos de su capacidad y de su saber. Es como si ahora mismo se impidiera a las actrices y actores de cine o de teatro, con años de experiencia, trabajar, exigiéndoseles una titulación académica que está disponible desde hace décadas. Todos sabemos que existen buenos y malos actores y que la solvencia profesional, desde luego, no proviene del título sino de la calidad de los trabajos realizados y también de la trayectoria personal de trabajo de cada uno.

En este apartado, la propuesta de resolución inicial que planteaba nuestro grupo, en el punto primero, instaba al Gobierno de Navarra a adoptar un procedimiento de habilitación profesional que permitiera una solución a este reducidísimo grupo de restauradores, y en el punto segundo pedíamos la modificación de las cláusulas técnicas que erróneamente aparecen, como la Orden Foral 253/99, que se refería únicamente a la adjudicación de las pinturas murales del castillo de Marcilla. En este caso lo que se pretende es dar una solución general, a todos los casos, y la propuesta es hacer esta corrección técnica de un término que está usado erróneamente, y en vez de "la Orden Foral 253/99" poner "las cláusulas técnicas que rigen la contratación de los trabajos de conservación y restauración de bienes de interés cultural", con lo cual, el punto segundo quedaría "que, en consecuencia de la aprobación del primer punto, el Gobierno de Navarra modifique las cláusulas técnicas que rigen la contratación de los trabajos de conservación y restauración para que aquellos restauradores habilitados, mediante el procedimiento que se adopte, puedan poner a disposición de la institución Príncipe de Viana su amplio saber y la experiencia acumulada en la conservación y restauración de las obras de arte". No nos parece coherente que la propia institución Príncipe de Viana haga de la titulación una cuestión que impida a estos profesionales ejercer cuando la propia institución Príncipe de Viana confía la revisión, la adjudicación y también el visto bueno de los trabajos que se realizan a técnicos que no tienen una titulación específica.

En este sentido y a la vista de que se ha presentado una enmienda por parte de UPN al primer punto, que prácticamente es la literalidad, ya lo veremos después, pero lo que se entiende es que quiere sustituir las dos propuestas de resolución, en cuyo caso, aunque parece que literalmente recupera el punto número uno, esta portavoz va a esperar a las manifestaciones de los demás grupos y, en ese sentido, si es el caso o si fuera imposible la aprobación de esta propuesta de resolución para solventar un problema que afecta a pocas personas y que ha ocupado bastante espacio y bastante tiempo y que tiene una fácil solución, pediríamos un receso, pero antes me gustaría conocer también cuál va a ser el posicionamiento de los demás grupos en cuanto a la propuesta de resolución que presenta nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la representante de Unión del Pueblo Navarro, señora Beriáin, para la defensa de su enmienda.*

SRA. BERIÁIN LURI: *Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, hemos presentado una enmienda de sustitución, como muy bien ha dicho la señora Arboniés. Tratamos de sustituir los dos puntos que figuran en la moción de Izquierda Unida por este único punto que nos parece que es el importante, el definitivo y el que los grupos políticos presentes en el Parlamento deberíamos tener en cuenta. Es decir, creo que todos, después de haber oído en la sesión de trabajo a los restauradores sin título y después de haber escuchado también las informaciones que en sesión de trabajo nos facilitó el señor Consejero, tenemos muy claro que hay un problema que afecta a los restauradores sin título y también creo que tenemos muy claro que lo que queremos es que este problema se solucione y, lógicamente, el que tiene que solucionar este problema o intentar solucionarlo es el Gobierno de Navarra, el Departamento o la Consejería de Educación y Cultura. Por eso nuestra enmienda insta al Gobierno de Navarra a estudiar la adopción de algún procedimiento que permita acceder a futuras convocatorias de la institución Príncipe de Viana para la conservación y restauración de obras de arte a los restauradores sin titulación oficial que han venido ejerciendo esta profesión con anterioridad a la existencia de una titulación académica de esta especialidad y han demostrado su saber y experiencia. Es decir, nosotros vamos a intentar que se solucione el problema, lo que ya no nos parece que debemos hacer es decir al Gobierno de Navarra qué tiene que modifi-*

car, qué orden foral o qué ley foral tiene que modificar y qué cláusulas, técnicas o no, para solucionar ese problema. Tenemos que pedir que el problema se solucione y en eso creo que tiene que haber unanimidad, pero creo que la forma en que debe solucionarse deberíamos dejarla en manos del Departamento o la Consejería de Educación y Cultura. La verdad es que nos consta que el Departamento de Educación y Cultura está predispuesto y está abierto a hablar y no solamente a hablar sino que ya ha tomado o está tomando alguna iniciativa para ver la posibilidad real que existe para buscar algún tipo de salida o solución, una solución que podría ser transitoria, durante unos años, hasta que la incorporación de titulados y el trabajo de los actuales restauradores sin título pueda estar solucionado, solución transitoria que en otras actividades y en otros casos se ha tomado.

Es cierto que antes no existía una titulación en esta especialidad, y fue exhaustivo el informe del señor Consejero –lo tengo por aquí– y podría leer títulos o párrafos enteros, pero sus señorías, lo mismo que yo, estuvieron presentes en esta sesión, por lo tanto, sería redundar en algo que todos conocemos, sin embargo, sí que está claro que, al no existir titulación, la institución Príncipe de Viana llevaba a cabo las restauraciones del patrimonio y de obras de arte de una determinada manera, vía subvención, etcétera, como muy bien nos explicaron. Mientras no exista la titulación hay que recurrir a lo que hay, pero al existir la titulación la Administración Pública se ve obligada a tenerla en cuenta, y en eso creo que todos tendríamos que estar de acuerdo, en tener en cuenta estas titulaciones, así ha sido en todas las demás carreras y así tiene que ser, no ya los entes privados o las personas o empresas privadas que pueden seguir acudiendo a este tipo de restauradores. Nos parece que es lógico que la Administración garantice no solamente la transparencia de las adjudicaciones, como nos informaron desde la Consejería, sino también la calidad o el resultado que se supone que garantiza esta fórmula de contratación con titulados de por medio para la restauración de obras de arte.

El Departamento, sin embargo, y el Director de Príncipe de Viana, no están cerrados en absoluto al diálogo con estos restauradores sin título. De hecho, nos consta que tienen prevista una reunión para seguir hablando razonadamente de la posibilidad de encontrar soluciones por una vía transitoria que durante unos años permita a estos trabajadores acceder a la posibilidad de seguir restaurando obras de arte. Lo que no nos parece correcto, y creemos que tampoco lo considera así la Consejería, es un cruce de acusaciones que ha habido en la prensa, incluso acusaciones de personas y técnicos concretos que están trabajando en la institución Príncipe de Viana de los que hasta ahora nunca nadie ha tenido el menor motivo de queja, que podrían ser motivo de acciones legales. Pensamos que ésta no es la vía, que las formas también hay que cuidarlas y que la solución de cualquier tipo de medidas transitorias tiene que pasar por el diálogo y por la exposición razonada de los problemas que afectan a este colectivo, pero no por acusar o por insinuar acusaciones, sin pruebas muchas veces, a través de una campaña llevada, sobre todo, por los medios de información y que deja mucho que desear por las formas, aunque, repito, estamos totalmente de acuerdo en el contenido.

El contenido es el problema que existe en este colectivo, colectivo que también quiero decir a sus señorías que no está representado sólo por el colectivo –valga la redundancia– que vino a esta Cámara, a esta Comisión y que nos estuvo informando en una sesión de trabajo. Ésos son una parte de los restauradores sin título, pero no son todos los que trabajan en nuestra Comunidad Foral, de hecho, nosotros hemos tenido un diálogo muy amplio con la otra parte del colectivo de restauradores sin título, y tengo papeles también donde están perfectamente razonadas todas sus peticiones, los cuales nos han indicado esta problemática, que en el fondo es la misma: unos señores que han demostrado su experiencia sobradamente en distintos talleres de restauración y que han venido restaurando obras de arte, como nos explicó el Consejero que se hacía, y que ahora se encuentran con que, debido a estas medidas de contratación a través de la Ley de contratos, etcétera y de la exigencia de titulación, no pueden acceder a esas convocatorias. Pero ellos, que sufren la misma problemática, no estaban de acuerdo con la campaña y con las formas emprendidas por ese otro grupo del colectivo de restauradores sin título –había, repito, dos colectivos de los mismos implicados– que teniendo toda la razón del mundo y teniendo la misma problemática diferían en la forma de llevarlo a cabo. La solución tiene que ser para todos, no para unos sí y para otros no. Unos lo reivindican de una forma, otros de otra. Cada uno es muy libre de utilizar la forma que crea más efectiva y más correcta, aunque cuando la que se cree más efectiva utiliza formas muy agresivas y hace campañas de acusaciones, etcétera a lo mejor no es la más efectiva y, quizás, la más efectiva sería hablar, dialogar, razonar, etcétera.

De cualquier manera, como nosotros no queremos entrar en esa dinámica ni queremos decirle al Gobierno de Navarra cómo tiene que dar salida o cómo tiene que solucionar este problema, lo que queremos es que se solucione, por eso hemos presentado esta enmienda que creo que es lo fundamental, creo que es lo que todos queremos lograr

en esta sesión de trabajo, que el Gobierno, y por eso lo instamos, solucione este problema de los restauradores sin título. Intentar convertirnos en técnicos o en conocedores de todos los procedimientos y solicitar el cambio de unas cláusulas técnicas, de una orden foral, etcétera, nos parece que no es la mejor fórmula. En los temas de contratación hay que actuar con muchísimo rigor, no se pueden pedir modificaciones que puedan tener consecuencias insospechadas o que en este momento no vemos claramente su alcance porque, repito, no todos podemos entender de todo a la perfección, y el cambiar una cláusula puede significar, a lo mejor, la implicación de otra; nosotros no somos quién para hacer eso. Puede haber problemas jurídicos, problemas de incumplimiento de ley, no lo sabemos. Yo, desde luego, no lo sé.

No puedo votar que sí a ese segundo punto de la enmienda de Izquierda Unida cuando no sabemos las implicaciones o problemas jurídicos o incumplimientos de ley que puede llevar acarreados. Nos parece una temeridad e incluso una especie de irresponsabilidad. Vamos a pedir lo que queremos conseguir pero el método, la manera, la forma de realizarlo, de conseguir la petición así como las alternativas que se crean más procedentes que las ponga en marcha el Departamento y los técnicos, que para eso están. No somos nosotros quién para proponer medidas concretas. Sí estamos de acuerdo en qué hay que hacer, que es intentar por todos los medios que se solucione el problema de los restauradores sin título, pero preferimos, y creemos que incluso es una vía más efectiva, instar al Gobierno de Navarra a que solucione este problema, pero sin decirle cómo ni qué ley se debe modificar para ello.

Nos consta que se están elaborando o se están recopilando una serie de bases jurídicas o como se quieran llamar, con antecedentes bien constatados de aplicaciones por posible analogía, de otras profesiones a las que les ha surgido o han sufrido algo parecido a lo que les ha ocurrido a los profesionales de la restauración sin título, es decir, profesionales que se dedican a una actividad, con una formación concreta y que posteriormente surge un título que hace posible el acceso a ese mismo tipo de trabajo o de profesión. Como digo, hay algún antecedente de otras situaciones parecidas que podrían dar la pista, por analogía, para trasladar esa solución a este caso. Sé que también se está haciendo eso, sé que se está en ello y por eso nosotros confiamos en que esto va a tener una solución y va a tenerla quizás no exactamente con la fórmula que nosotros digamos sino con la fórmula que sea. A nosotros nos da igual cuál sea la fórmula, a lo mejor no hace falta modificar para nada esa ley y se puede hacer de otra manera, arbitrando otras medidas, no lo sabemos, pero si es así ya nos dirán qué artículos hay que modificar, ya lo dirá quien lo tenga que decir, los que son competentes en la materia.

La verdad es que tenemos muchísima información, tenemos muchísimo material, pero creo que después de la sesión de trabajo con los restauradores y de las informaciones que nos dio el Consejero en su comparecencia, que son exhaustivas y de las que tenemos aquí cinco o seis folios, tampoco hace falta hablar más de la capacidad, de la importancia, etcétera, que ha tenido y que tiene el trabajo que han realizado todos estos restauradores sin título. Han realizado una labor admirable y, efectivamente, nos consta que muchos licenciados se acercan a los talleres de estos restauradores para solicitar aprendizaje de cosas prácticas que a lo mejor no han aprendido en la carrera. Las dos cosas deberían ser compatibles, la exigencia de titulación, porque existe la titulación y la Administración la tiene que exigir, y dar salida o dar respuesta a los problemas planteados por los restauradores sin título. Quizás en una segunda intervención podríamos ampliar esto, pero creo que todos somos conocedores de la problemática y que lo que interesa es que la solucionemos o que intentemos solucionarla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señora Beriáin. A continuación abrimos un turno a favor de la moción presentada. Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista, señor Andión.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señor Presidente. Como acaba de mencionar la señora Beriáin, ésta es la tercera vez que se trata en esta Comisión, en esta legislatura, el tema de los restauradores sin título. La primera reunión fue una sesión de trabajo en la que estas personas nos informaron de su problemática y, posteriormente, en una comparecencia, a la que ha hecho mención en repetidas ocasiones, el Consejero dio la visión del Departamento y la suya particular acerca del tema que nos ocupa. En ambas ocasiones este grupo ha mantenido la misma postura, que básicamente se podría resumir en que es necesario, por una parte, velar por la calidad en la restauración de las obras de arte, pero no únicamente a través de la adjudicación o a través de los criterios que se establezcan en el momento de la adjudicación sino que, además, es necesario hacer un control y seguimiento del trabajo que se viene realizando.*

En cuanto a la adjudicación, nos parece adecuado, como así lo dijimos anteriormente, que, persiguiendo que la restauración de las obras de arte se haga con parámetros de calidad, entre los criterios de adjudicación figure el de poseer una titulación adecuada. Sin embargo, pensamos que ése no debe ser el único criterio, con poseer la titulación adecuada no se asegura la calidad. Como

bien acaba de mencionar la señora Beriáin, hay muchos licenciados que poseyendo la titulación acuden a estos talleres de restauración para aprender la parte práctica del oficio, la práctica del trabajo en sí.

Sin embargo, también consideramos, al igual que se ha dicho por las anteriores portavoces que han intervenido, y así lo hemos manifestado en las dos reuniones a las que se ha hecho referencia, que la restauración es una especialidad reciente. No todas las personas que la han estado practicando han podido acceder a esta titulación, ya que no existía en su momento. Estas personas existen, el colectivo que vino aquí u otro colectivo más o más personas que puede haber que no posean titulación, y, siendo realistas, es muy difícil que puedan conseguir esa titulación en este momento, pero, por otra parte, han realizado trabajos para el Gobierno de Navarra, para diferentes administraciones públicas, y ese trabajo puede comprobarse y valorarse en cuanto a calidad. Por ello pensamos que, sin renunciar a que entre en el condicionado la cuestión de poseer la titulación, no puede ni debe excluirse, a priori, a estas personas cuya profesionalidad, prestigio y eficacia puede probarse en los trabajos que han realizado.

En este momento se ha presentado una moción, posteriormente una enmienda por parte de UPN que en principio parece querer decir lo mismo o, por lo menos, por lo que se ha mencionado por la anterior portavoz que ha intervenido, en el fondo quiere decir lo mismo, y, por otra parte, una enmienda de IU. Con respecto a la moción principal y a la enmienda presentada a la misma por UPN, nosotros en este momento apoyaremos la presentada por Izquierda Unida porque: aunque parezca decir lo mismo parece más claro en este momento pedir que se adopte un procedimiento para la habilitación profesional que instar a que se estudie un procedimiento.

La portavoz de UPN ha mencionado que por parte del Gobierno, por parte de Unión del Pueblo Navarro, en definitiva, ya se está estudiando el procedimiento. Lo que en este momento procede es decir que ese procedimiento se adopte en el sentido, como ya ha mencionado también, que en otras ocasiones se ha hecho para otros profesionales, y podría conseguirse una solución similar. En el caso de que no pudiera adoptarse ya vendrán los servicios jurídicos y dirán: muy bien, el Parlamento ha instado a que se adopte un procedimiento pero es imposible; cosa que acabo dudando.

No entendemos la visión que acaba de hacer la representante de Unión del Pueblo Navarro, en el sentido de que en el segundo punto, Izquierda Unida no plantea la modificación de ninguna ley, sino que prácticamente es consecuencia del primero, es decir, en el primero se dice que se adopte un procedimiento para la habilitación profesional y en el segundo se dice que, una vez adoptado, dicho procedimiento hará modificar las cláusulas técnicas, –ya no hace referencia a ninguna orden foral–que rigen la contratación de este tipo de trabajo. No vemos que haya excesivo problema en aprobar ese segundo punto porque, repito, consideramos que es una consecuencia inmediata del primero. Por ello, insistimos, nos gustaría más la aprobación de la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida, como mal menor. Si la retirara el grupo de Izquierda Unida apoyaríamos la enmienda presentada por Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias.

SR. ARROYO LEATXE (1): *Con su permiso, haré la intervención en euskara.*

Nik uste dut nahiko argi dagoela hemen benetan arazo bat egon badagoela eta arazo horrek konponbidea eskatzen duela. Horretarako, alegia, konstatatzeko arazo bat dagoela eta Gobernuari eskatzeko arazo hori konpon dezala berak nahi duen moduan, horretarako ez gaude hemen bilduta. Hau da, hemen bilduta egonik, eta Parlamentuaren funtzioak zentzua dauka esatean: bueno, hemen arazo bat dago errestaurazioaren auzi honetan, badago jendea legea atera baino lehenago errestauradore moduan aritzen zena eta titulurik ez daukana, eta, beraz, hori konpondu beharra dago. Eta Parlamentuaren funtzioa da esatea: bueno, hori konpontzeko proposatzen diogu Gobernuari "hau" dela Parlamentuaren ustez egin beharrekoa, "hau" dela erarik hoberena hori konpontzeko. Hori da Parlamenturen funtzioa.

Horregatik, UPNko bozeramaileak esandako edo botatako argudioak ez ditut aintzat hartzen, batez ere, uste dugulako ez dela zilegi edo ez dela hoberena hemen arazo bat dagoela esatea eta, gero, Gobernuari uztea arazoa konpon dezan, ahal duen edo posible duen bezala. Egia da hemen egon beharko direla aditu batzuk, egun dagoen legedia nola aldatzen den ikusi beharko dutenak, baina irtenbidea hemendik eman behar da. Guk uste dugu hori dela egin beharrekoa. Horregatik, aurreratzen dut gure Parlamentuko Taldeak baiezko botoa emango diola Izquierda Unidak aurkezturiko mozioari eta baita zuzenketari ere, mozioan egindako akatsa zuzentzen duelako. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra el señor Burguete, representante de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

---

(1) Traducción en pág. 28.

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Efectivamente, éste es un tema sobre el que esta Comisión ha tenido un amplio y detallado conocimiento, en primer lugar, por la comparecencia en sesión de trabajo de una parte de los afectados y en segundo lugar, por la comparecencia del Consejero, que nos explicó con pelos y señales la situación actual.*

Efectivamente, como se contemplaba y como se comentaba incluso por algún otro portavoz parlamentario, este Parlamento, en su momento y hoy también, parece que tiene la voluntad de instarle al Gobierno a que resuelva un problema. Es cierto que la filosofía y el análisis que se hace por parte de la moción de Izquierda Unida en todo su contenido inicial en cuanto al texto, a la exposición de motivos creo que es la parte de filosofía en la que todo este arco parlamentario, en su conjunto, ha demostrado estar de acuerdo. Efectivamente, la propuesta de resolución tiene dos apartados, el 1 y el 2. En el 1 creo que es clara la voluntad en el sentido de que se insta al Gobierno a que avance en un proceso de resolución, en este caso mediante un procedimiento de habilitación profesional. Este primer apartado es compartido también por mi grupo, entendiendo que es obligatorio, incluso, que el departamento adopte un procedimiento, que, por otra parte, hasta este momento no había mostrado ninguna voluntad de resolver este problema, todo sea dicho de paso, o por lo menos nosotros no hemos tenido conocimiento de ello, y sí que ahora parece que lo tiene, basándonos en una comparecencia y en una sesión de trabajo. La voluntad de este Parlamento es, como he dicho, instar al Gobierno a que adopte un procedimiento de habilitación profesional. En definitiva, en este Parlamento, y así lo está demostrando también este portavoz, decimos qué queremos que se haga. Otra cosa diferente, y es donde parece que hay discrepancias entre los diferentes portavoces, es cómo se quiere hacer, pero, en cualquier caso lo que sí está claro es que queremos que se adopte un procedimiento de habilitación profesional.

Inicialmente la enmienda de sustitución propuesta por la portavoz del partido de UPN parecía interesante, pero releyéndola con calma se ve que no avanza en resolver un problema sino que avanza en estudiar la resolución de un problema, y ahí es donde yo creo que hay una diferencia sustancial en cuanto a lo que este Parlamento había venido demostrando hasta estos momentos, entre instar a resolver o instar a estudiar la resolución. En este sentido, el apartado 1 de la propuesta de resolución presentada por Izquierda Unida recoge mejor, de una manera más completa, la voluntad que por lo menos mi grupo tenía. Ahora bien, también quiero decir que en cuanto al apartado segundo, y ya me circunscribo más al cómo, sí que es cierto que son los servicios jurídicos y técnicos del propio Gobierno de Navarra los que nos tienen que decir cómo se tiene que adoptar un procedimiento de habilitación profesional. En este momento lo desconozco, es más, por algunos tanteos que he hecho, puede haber dudas, puede haber lagunas jurídicas, incluso podría crear en algún momento cierta inseguridad jurídica también y qué más quiere el ciego que ver, y que modificando la orden foral, mediante la creación de un procedimiento de habilitación profesional, pudiese resolverse el problema. Por eso digo que podría ser planteable, y así lo hago saber en este momento a sus señorías, el apartado 1, en el que el Parlamento de Navarra insta a que se adopte un procedimiento de habilitación profesional, pues yo creo que en eso estamos todos de acuerdo, incluso me ha dado la impresión de que el partido de UPN también iba en esa dirección, aunque en la enmienda de sustitución no viene demostrado así, en la dirección de instar al Gobierno a que elabore un procedimiento de habilitación profesional. Pero el segundo apartado, en cuanto cómo se debe hacer modificando una orden foral, desde mi punto de vista, avanzaría poco en la resolución del problema plantearse cómo hay que hacerlo, sino que creo que debería de ser una potestad del propio Gobierno, sabiendo que la mayor, que el apartado 1 de la propuesta de resolución dice "adoptar la resolución para un procedimiento de habilitación profesional", no el estudio de un procedimiento, que es lo que planteaba UPN. Con esto quiero decir que no comparto la literalidad de la enmienda de sustitución presentada por UPN en el sentido de estudiar, comparto la filosofía y el apartado uno de la propuesta de resolución de la exposición de motivos y de la propuesta de resolución de Izquierda Unida y planteo, en aras al consenso, la posibilidad de votar por separado el apartado 1 y el apartado 2, que creo que podría ser una solución, o también eliminar, de la enmienda in voce de sustitución presentada por UPN, la parte de "estudiar", con lo cual básicamente se diría lo mismo que en el apartado 1 de la propuesta de resolución de Izquierda Unida.

En definitiva, estoy de acuerdo con la filosofía. Con estas propuestas y con estas discusiones avanzaríamos en resolver un problema que va a mejorar la calidad de la restauración y, por otro lado, nos va a reportar, también, y así creo que debe de ser, una seguridad jurídica que hasta este momento parece que no existe pero resolveríamos el problema principal que sería dar la posibilidad a que este grupo de personas afectadas puedan, ejerciendo una actividad concreta, participar en todos los procesos de contratación que al efecto habilite la Administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Gracias, señor Burguete. A continuación se abre un turno de*

réplica. Tiene la palabra la proponente, la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, por ordenar un poco la réplica, voy a referirme a unas dudas de interpretación que se están planteando aquí, en concreto por parte del CDN. Cuando Izquierda Unida propone esta enmienda no propone modificar ninguna orden foral. Si como consecuencia del apartado primero existen unos pliegos de condiciones, de cláusulas técnicas donde dice: "todos los miembros del equipo adjudicatario del contrato deberán estar en posesión...", si no se modifican, eso no quiere decir que no se exija la titulación, porque las cláusulas técnicas son muy amplias. Exíjase la titulación, porque la titulación existe, pero que no se impida a aquellos profesionales no titulados acceder a los concursos de adjudicación de los trabajos de restauración y conservación. Esto es más que nada para que nos situemos porque parece que existen dudas al respecto. Ni esta portavoz ni mi grupo decimos cómo debe modificar las cláusulas, pero deben ser modificadas, eso está claro porque con las cláusulas técnicas que existen ahora mismo los profesionales no titulados no pueden concursar. Ése es el meollo de la cuestión.*

En relación con la enmienda planteada por UPN, he dicho que aparentemente son iguales, pero sólo aparentemente. Uno de los males que tenemos hoy en día son los estudios , nos quedamos años estudiando y cuando acabamos un estudio seguimos haciendo otro. Esta Cámara es soberana y debe decir al Gobierno que se adopte un procedimiento de habilitación. En el fondo, señora Beriáin, sé que estamos de acuerdo. Yo sé que su grupo, al menos así lo ha expresado, quiere solucionar el problema. También quiero decirle que ni esta portavoz ni mi grupo comparten las formas con las que se ha llevado el asunto pero, evidentemente, cuando unas personas quieren razonar o en un principio razonan con mejores formas, transcurre el tiempo y el asunto se enquista, se ven impotentes ante una administración, va pasando el tiempo, no hay ninguna solución, evidentemente, las personas tienen un límite. Desde luego, yo no voy a juzgar las formas de cada cual pero nuestro grupo jamás ha compartido determinadas formas, ni en ésta ni en otra cuestión que en estos momentos está muy de actualidad.

La propuesta que hace Izquierda Unida en su apartado 1 es una propuesta para que se adopte un procedimiento. La Cámara está perfectamente legitimada para decirle al Gobierno que se adopte un procedimiento, como se ha adoptado en otros casos, y sobre todo en una profesión como ésta, ya que no estamos hablando de enfermería o de otra cosa parecida, estamos hablando de una profesión que tiene un gran componente artesanal y de sensibilidad artística. En este sentido, voy a mantener la moción tal y como está y sí quiero decirle que tampoco nos tenemos que sonrojar porque esta Cámara, que representa la soberanía del pueblo de Navarra, le diga al Gobierno que debe hacer una determinada cosa ante temas que han venido al Parlamento diversas veces y que se deben solucionar. Esta Cámara está legitimada para decirle al Gobierno que se debe adoptar un procedimiento de habilitación. En cuanto a estudiar la adopción de algún procedimiento, usted misma, nos ha dicho que el propio departamento lo está estudiando, así que ese paso que propone ya está dado ¿Cuál es el siguiente paso? Que se adopte un procedimiento. Evidentemente, el Departamento de Educación y Cultura tiene todos los técnicos disponibles para adoptar dicho procedimiento.

Entiendo que el fundamento, incluso el compromiso del grupo que sostiene al Gobierno, es solucionar el tema. Debe ser solucionado y en este sentido el punto número 1 de nuestra propuesta lo que dice es que se adopte, porque al final estamos estudiando siempre y en este caso ya hay que llegar a la adopción de medidas concretas. El punto segundo es mera consecuencia del primero. Si se adopta un procedimiento de habilitación para estos profesionales es evidente que habrá que modificar los condicionados porque si no se modifican los condicionados, si yo le digo si usted es blanco pero en el papel le pido que sea amarillo, en la práctica no puede ser. Es simplemente, una consecuencia de la primera propuesta. Pero si algún grupo, como es el caso del CDN, quiere seguir manteniendo la votación por puntos, desde luego, mi grupo no se va a oponer. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Garijo Pérez): *Gracias, señora Arboniés. Si sus señorías creen que es conveniente hacer un receso para ordenar un poco las ideas antes de someterlo a votación, lo hacemos, o, si les parece, como ha propuesto el Grupo Parlamentario del CDN, la votamos por puntos. Lo que a sus señorías les parezca bien. ¿Pasamos a votar por puntos? Vamos a votar, en primer lugar, el punto primero de la moción presentada por Izquierda Unida, por la cual el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que adopte un procedimiento de habilitación profesional que permita una solución a la situación de los restauradores sin título que han venido ejerciendo esta profesión con anterioridad a la existencia de una titulación académica en esta especialidad. El resultado es 12 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

A continuación pasamos a votar el punto 2, que dice literalmente lo siguiente: "que, en consecuencia, el Gobierno de Navarra modifique las cláusulas técnicas que rigen la contratación de los trabajadores de conservación y restauración de bienes

de interés cultural. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es 5 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención.

Queda aprobado el primer punto por el cual el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que adopte un procedimiento de habilitación profesional que permita una solución a la situación de los restauradores sin título que han venido ejerciendo esta profesión con anterioridad a la existencia de una titulación académica en esta especialidad. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 25 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto Foral 191/1997, relativo a los derechos y obligaciones de los alumnos, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, se reanuda la sesión para entrar en el debate y votación del segundo punto del orden del día: moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar el Decreto Foral 191/1997, relativo a los derechos y obligaciones de los alumnos, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (2): *Haré nuevamente la intervención en euskara.*

Mozioan esaten denez, garai haietan gobernuan zegoen UPNk, 1992an, Foru Dekretu bat atera zuen, Juan Cruz Alli gobernuburu zenean, eta Foru Dekretu horrek ikasleen eskubideak eta eginbeharrak arautzen zituen. Han arautzen ziren ikasle bakoitzak zer eskubideak dituen, zer behar dituen eta nola artikulatzen diren eskubide eta eginbehar horiek. Ostera, 1997an, eta berriro ere UPN gobernuan dagoelarik, baina Miguel Sanz gobernuburu duelarik, bigarren Dekretu bat ateratzen da aurrekoa osatzera datorrena edo aurrekoari aldaketa batzuk sartzera datorrena.

Beraz, mozioan esaten denez, egiten den proposamena da 1997ko Foru Dekretua, UPNko Gobernuak ateratakoa, bertan behera gera dadila eta 1992ko Foru Dekretua, hori ere UPNk ateratakoa, indarrean jarri eta juridikoki indarrean jarrai dezala. Hori eskatzen dugu, ikusten dugulako 1997ko Foru Dekretuaren onespenaren ostean, ikasleen eskubideen inguruko murrizketa batzuk gertatu direla eta hainbat eta hainbat arazo, hainbat eta hainbat gatazka, hainbat eta hainbat kontflikto egon direla Nafarroako ikastetxe ezberdinetan hori dela eta. Zenbait ikasle-talde egon da Parlamentuko talde ezberdinekin, eta ikasleen aldetik planteatzen zen 1997ko Dekretu horrek ikasleon eskubideak murrizten dituela eta atzerapen bat gertatu dela ikasleon eskubideen inguruan.

Eta atzerapen hori eman da bi gai nagusitan. 1992ko Foru Dekretuak ezartzen zuen, lehenik, eskubideen subjektu zirela 14 eta 18 urte bitarteko ikasle guztiak. Hau da, BUP, COU eta FP ikasketak burutzen zituzten ikasleok. Eta bigarrenik, ezartzen du eskubide horiek hainbat gaien ingurukoak direla; hau da: badaude eskubideak adierazteko, grebarako, biltzeko...; eskubide ezberdinak arautzen dira. Gainera esaten da ikasleok eskubide horiek erabil ditzaketela, prozedura jakin batzuk erabiliz –sinadura bilketa eta abar–, eta gaiak akademikoak, sozialak, kulturalak edota politikoak izan daitezkeela. Hau da, gaia edozein delarik ere, ikasleriaren artean sentsibilitatea baldin badago, ikasleek, Foru Dekretu horren arabera, jar ditzakete kartelak edo bil daitezke edo dena delakoa. Eta, betiere, 14 eta 18 urte bitarteko ikasleak.

1992 eta gero, LOGSEk ezartzen zuen reforma hasi zen Nafarroan eta aurreko BUP eta COU horren ordez, ezartzen da DBH, DBHO edo Batxilergoa; nolabait, hezkuntzaren egitura aldatzen da, Derrigorrezko Bigarren Hezkuntza eta ondorengoa ezarriz. Gainera, LOGSEn esaten da lege horren helburua dela ikasleen kritikotasuna, partaidetza, aniztasuna, eta mobilizazioa ahalbidetzea eta suspertzea. LOGSEk esaten du: ona da ikasleak mugi daitezen, kritikoak izan daitezen, eztabaida dezaten eta abar.

Gure sorpresa izan zen, justu LOGSE indarrean jartzen zen une horietan, 1997an, beste Foru Dekretu bat atera zuela UPNko Gobernuak eta Foru Dekretu horrek aurretik aipatutako ikasleen eskubide horiek murrizten dituela. Batetik, esaten du eskubideen subjektuak 16 eta 18 urte bitarteko ikasleak direla. Hau da, 14 eta 16 urte bitartekoek ezin dezaketela kartelik jarri, ezin daitezkeela bildu, ezin dezaketela asanbladarik egin, ezin dezaketela ezer egin. Eta bigarrenik, esaten du, gaineara, 16 eta 18 urte bitarteko ikasle horiek beraien iritzia adierazi dezaketela, bil daitezkeela, greba egin dezaketela soilik baldin eta gaia akademikoa bada. Hau da, gaia kulturala, soziala edo politikoa bada, 16 eta 18 urte bitarteko ikasle horiek ezin dezakete ez grebarik egin, ez kartelik jarri, ez dena delakoa egin. Esate baterako, "Carta de Derechos Sociales" delakoa Nafarroatik pasatzen zenean, ikasleek ezin izan zuten kartelik jarri, ezin izan

---

(2) Traducción en pág. 28.

zuten asanbladarik egin, ezin izan zuten lanuzterik egin, gaia akademikoa ez zelako. Kulturaren inguruan eta edozein gai sozial edo politikoren inguruan ikasleek ezin dute ez kartelik jarri, ez beraien iritzia adierazi, ez bildu, ez lanuzterik egin.

Noski, Foru Dekretuak sorturiko egoera hori hainbat eta hainbat arazoren iturria izan da. Azkeneko urteetan, ikastetxe ezberdinetan –ez guztietan baina bai ikastetxe askotan– egon izan dira arazoak eskubideen murrizketa honengatik.

Orduan, eta bukatzeko, gure Parlamentuko Taldeak planteatzen duena zera da: ikusita 1997ko Foru Dekretu horrek ikasleen eskubideak murrizten dituela, ikusita, gainera, LOGSEk dioela kritikotasuna bultzatu behar dela, partaidetza bultzatu behar dela, gehitu beharra dagoela eta ez kendu, gehitu eta ez erregresiora jo; guzti hori ikusita, guk planteatzen duguna da 1997ko Foru Dekretu hori bertan behera gera dadila eta 1992koak jarrai dezala indarrean. Hori guztiz zentzuduna da eta horren aurka egiteko ez dago arrazoirik. Besterik gabe, hori da proposamenaren zentzua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación establecemos un turno de intervenciones. En primer lugar, un turno a favor de la moción. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo se va a mostrar a favor de la propuesta de resolución porque entendemos que tiene su lógica. Entendemos que está amparado en unas reclamaciones que se han venido haciendo por parte del alumnado, alumnado que hemos recibido en nuestro grupo. El cambio al decreto que salió en sanfermines o víspera de sanfermines, en el 97, restringe la participación en cuanto que recorta la edad de los sujetos y derechos que existían con el anterior decreto del 92 y en cuanto que limita, también, una participación deseable, una participación que desarrollaría el espíritu crítico, un espíritu crítico que es necesario a la hora de que nuestros jóvenes asuman responsabilidades. Es algo palpable, que cada vez tenemos una generación de jóvenes más alienados. Para nada favorece el decreto del 97, que lo que vino a recortar no es solamente la edad sino también el derecho a manifestarse, cuando esa manifestación se limita únicamente a los temas académicos y eso significa olvidarse de que los adolescentes son sujetos sociales, que van a tener que asumir responsabilidades también sociales. En ese sentido, el voto de nuestro grupo va a ser favorable por entender, después de haber escuchado también a diversos colectivos de estudiantes, que el decreto foral del 97 es mucho más restrictivo que el decreto del 92, que, aunque a todos nos gustaría que fuera más amplio, es un decreto mejor que el que más tarde, con alevosía y en plenos sanfermines se aprueba, y en este sentido nuestro voto va a ser a favor.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Gracias, señora Arboniés. No habiendo más peticiones para el turno a favor. Abrimos un turno en contra. ¿Qué portavoces quieren intervenir en el turno en contra? Señor Andión, tiene la palabra.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. No vamos a apoyar, como se puede suponer por nuestra intervención en el turno en contra, la moción presentada por el grupo de Euskal Herritarrok, por varios motivos. En primer lugar, con respecto al texto de la moción y a lo que ha comentado el portavoz de Euskal Herritarrok, queremos matizar que el derecho a manifestar la discrepancia por motivos académicos no se restringe en ese decreto del 97 a los alumnos de la educación secundaria postobligatoria, sino que ese derecho está abierto a todos los alumnos de enseñanzas no universitarias. Lo que realmente se restringe a los alumnos de enseñanza postobligatoria es que esa discrepancia se haga con una inasistencia a clase, con lo que se ha venido denominando huelga, que yo creo que está mal denominado en el sentido de que los alumnos no tienen una relación laboral con los centros docentes.*

En segundo lugar, con respecto a la modificación del año 97, que sí que surgió en un periodo de vacaciones, quisiera mencionar, aunque posiblemente luego lo mencione el grupo de Unión del Pueblo Navarro, que surgió a raíz de las demandas de regulación de los propios centros escolares. No surgieron esas demandas únicamente en ese año sino que también en el año anterior, por parte de los centros escolares generalmente públicos, que es donde mayoritariamente se dan los problemas –en muy pocos privados existen estos problemas–, donde, precisamente, al comenzar a implantarse la etapa de educación secundaria obligatoria desde los 12 años se daban situaciones de descontrol, de desorden y se veían alumnos de 12 años deambulando por las calles sin saber exactamente el motivo. Tanto los profesores como los padres, en cualquiera de los dos estamentos, veníamos pidiendo que se llegara a una regulación, los profesores en cuanto a la problemática que surgía o a las críticas que surgían acerca de lo que ocurría en la enseñanza pública y que no ocurría en la enseñanza privada concertada, y ahí meto a todos los centros de iniciativa social, tanto a los que están dirigidos por comunidades religiosas como por comunidades no religiosas, incluyendo las ikastolas, donde no se producía jamás una huelga, y lo estoy diciendo de localidades donde conviven los tres centros, y sí en la enseñanza pública. No hay que olvidar que el primer decreto, que se aprobó en diciembre del año 92, cuando se refería a la enseñanza secundaria se refería al BUP, porque no existía en ese momento

ninguna otra de enseñanza secundaria, es decir, se estaba refiriendo a una enseñanza no obligatoria y en ningún momento a alumnos de 12 años.

La situación desde el año 92 hasta el momento actual ha ido cambiando paulatinamente. No hay que olvidar que, salvo en los centros privados, en el año 92 los alumnos de enseñanza postobligatoria no convivían con los de la ESO, pero en este momento sí. En este momento, están conviviendo en los centros públicos alumnos de 12 años con alumnos de 17 o 18, cosa que no ocurría antes. Claro, se han dado situaciones paradójicas cuando se planteaba una huelga –y no por motivos académicos porque por motivos académicos reconozco que he conocido pocas– y los alumnos mayores, que estudiaban COU hasta el año pasado, no hacían huelga y sí podían hacerla los alumnos de 12 años, entre los que puedo incluir, incluso, a mi hijo, a quien en ese momento le pregunté por qué hacía huelga. Y no me asustan las huelgas en el sentido de que pueden ser educativas, es decir, si al día siguiente el profesor correspondiente, el tutor o quien sea utiliza ese hecho para decir a los alumnos qué es una huelga y qué consecuencias tiene. Cuando cualquier trabajador hace una huelga lo primero que quiere es que se sepa que la hace y, en segundo lugar, sabe que las consecuencias que tiene son, por lo menos, económicas. En los alumnos, a lo mejor, la consecuencia es la privación del mayor bien que les damos los profesores, que es la enseñanza.

Pienso que son dos cosas las que en este momento está proponiendo EH con esta moción: por una parte, como bien se ha dicho, posibilitar la huelga en centros docentes, y no solamente a temas exclusivamente docentes sino de cualquier tipo de tema; y, por otra parte, que los alumnos de la educación secundaria obligatoria también hagan huelga por cualquier tema. Cuando se está diciendo que hay dos restricciones, que las hay, no vamos a decir que no las hay, lo que está proponiendo Euskal Herritarrok en una de esas dos modificaciones es que los alumnos de 12 años hagan huelga. Así de claro.

Tampoco compartimos con Euskal Herritarrok la valoración que hace, tanto la que ha expuesto el portavoz como la que aparece en el texto, de que estas modificaciones que surgieron en el decreto del 97 hayan dificultado la relación entre los sectores de la comunidad educativa. Al contrario; creemos que esas modificaciones han facilitado la relación entre los diversos sectores de la comunidad educativa. Lo que sí han hecho es que en muchos centros de enseñanza pública hayan desaparecido esas inasistencias a clase o esas huelgas incontroladas que existían en algunos momentos.

No creemos que se hayan dificultado las relaciones entre los diversos sectores de la comunidad educativa: padres, profesores y alumnos, fundamentalmente, y personal no docente. Al contrario. Opinamos que, en general, estamos de acuerdo con esas restricciones que se plantean, tanto por motivos académicos como que la inasistencia sea para los alumnos de la enseñanza postobligatoria, es decir, para los alumnos que han finalizado ya la educación secundaria obligatoria, la ESO. Y esta opinión no la decimos al azar, sino que la tenemos por las reuniones que hemos mantenido con directores y con un grupo de profesores de los centros docentes que vino a exponer el tema sabiendo que había una propuesta de modificación de Euskal Herritarrok y que no estaban de acuerdo con esa petición de Euskal Herritarrok.

Lo que se está pidiendo es no volver a la situación del año 92, sino que haya una mayor concreción en lo que respecta al decreto que ha quedado finalmente, con las modificaciones del 97, de forma que se haga más operativo y se solventen determinadas dificultades que pueden surgir en los centros, como puedan ser que la recogida de firmas por parte de los alumnos para apoyo o rechazo de una huelga ya convocada sea efectuada después de que la dirección resuelva que reúne los requisitos previos, es decir, que realmente se trata de motivos académicos y que reúne el porcentaje de convocantes que figura ahí.

Otra cuestión que nos ha comentado la representación de los directores de los centros públicos de Navarra es que, con el fin de que se pueda informar a todos los sectores educativos de que ha habido un apoyo a esa inasistencia a clase, se amplíen los plazos que figuran ahí, un plazo de veinticuatro horas, porque los directores se ven con la imposibilidad de, por una parte, modificar el sistema de transporte que puede estar organizado para el día siguiente y, por otra parte, con la dificultad de que en veinticuatro horas es muy difícil informar a los padres de esa situación, dado que la mayor parte de esos alumnos son menores de edad y los padres tienen el derecho y los centros la obligación de informar qué es lo que ocurre al día siguiente para que actúen en consecuencia con respecto a sus hijos Es decir, que los profesores tenemos la responsabilidad de lo que ocurre con ese niño desde que está en el centro hasta que vuelve a casa. Lo habitual y lo normal es que no ocurra nada, pero si ocurriera algo la relación, a lo mejor, sería muy diferente de la que existe.

Otra de las cuestiones que comentaban es que se limitara el número de convocatorias que se hacen por el mismo motivo, que se regulasen otros aspectos que se consideran ambiguos y también acerca de las faltas de asistencia. Nos decían que en los ciclos de formación profesional la asistencia a clase, como en cualquier modalidad de la enseñanza no universitaria, es obligatoria y que supe -

rado un porcentaje de faltas de asistencia, concretamente el 10 por ciento, los alumnos pierden el derecho a la escolaridad, bien sea por huelgas, enfermedad o por cualquier motivo. Con esa situación, alegremente, se pueden tomar decisiones de que en un momento determinado se haya cumplido ese porcentaje de inasistencia a clase y se haya perdido el derecho a los ciclos formativos de formación profesional.

Por otra parte, al margen ya de estas cuestiones previas, entre los objetivos del Consejo Escolar de Navarra está el de emitir un dictamen acerca de los derechos y deberes de los alumnos. Podría decirse que el Consejo Escolar de Navarra es el máximo órgano representativo de toda la comunidad educativa de Navarra, en el que están representados el Parlamento, sindicatos, alumnos, padres, profesores, etcétera, y es un órgano que va a valorar, en este momento, los derechos y deberes de los alumnos en el decreto.

Por todas las razones aducidas anteriormente, nosotros no vamos a apoyar de ninguna forma la moción que presenta el grupo de Euskal Herritarrok. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Andión. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, el portavoz de Euskal Herritarrok ha hecho una referencia al Presidente del Gobierno de aquel momento. Yo creo que es algo insignificante porque si alguien ha modificado y ha cambiado su pauta de comportamiento ha sido el Consejero, su director general y su equipo técnico, que también era el mismo. Pero con esto no quiero decir que haya habido un cambio de posición injustificado. Yo estoy seguro de que en el año 92 había motivos suficientes para elaborar un decreto en aquellos términos y estoy seguro también de que en el año 97 el propio Departamento de Educación, con las mismas personas al frente, tuvo motivos suficientes, después de escuchar a toda la comunidad escolar, para modificarlo en los términos que figura en este momento. Pero, en cualquier caso, ése no es el aspecto más importante que, a mi juicio, hay que tener en estos momentos.*

Después de la explicación del portavoz del Partido Socialista, que ha dado todo tipo de detalles sobre los derechos y deberes de los alumnos, yo me quedo con uno que, a mi juicio, es el más importante y el que más validez tiene en este momento, que es la emisión de un dictamen por parte del Consejo Escolar de Navarra sobre los derechos y las libertades de los alumnos en Navarra. Éste es el argumento que nos lleva a mostrar nuestra abstención en este tema entendiendo que, como consecuencia de la elaboración de ese dictamen, todos los grupos tenemos, incluso también el grupo proponente de esta iniciativa, motivos y razones más que suficientes para instar al Gobierno, si no lo hace motu proprio, a realizar las modificaciones legislativas que sean necesarias para defender los derechos, libertades y deberes de los alumnos. Estoy seguro de que el planteamiento reduccionista que se ha querido dar aquí viene justificado y motivado por razones de peso, entre ellas, por la petición de padres y profesores de exigir mayor control y mayor rigor en cuanto a una serie de actuaciones del alumnado.

En cualquier caso, nos reservamos la posibilidad de tomar iniciativas en este ámbito una vez escuchado y leído con todo detenimiento ese dictamen, aunque va a tardar un tiempo, pero será una espera agradable porque estoy seguro de que el resultado que pueda derivarse nos va a abrir unos caminos, que no sé si tendrán en cuenta los anteriores, pero que en aras a mirar al futuro nos servirán como un marco de referencia diferente al que en este momento se tiene en cuanto a los derechos y deberes de los alumnos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación estableceremos un turno de réplica. Señor Arroyo, tiene la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Lehenik eta behin, eskertu nahi dut Ezker Batuko bozeramaileak adierazitako sostengua eta mozioa aurrera ateratzeko azaldutako borondatea.*

Behin hori esanda, nire harridura azaldu nahi dut UPNk ez duelako sentitzen justifikatzeko beharrik ezta haien jarrera azaltzeko beharrik ere. Ez dakit ez ote den izango ez daukatelako ezer esateko beharrik, jadanik irabazita daukatelako, edo ez dutelako ezer esan nahi; baina nire harridura azaldu nahi dut, Batzorde honen funtzionamenduan, gutxienez kortesiagatik, Parlamentuko talde bakoitzak hartzen duelako hitza bere jarrera zein izango den azaltzeko.

Eta batez ere, erantzun nahi diet Andión jaunak egindako adierazpen batzuri, Andión jaunk izan delako mozio hau ez onartzeko, argudioak ematen saiatu den bakarra. Eta diot saiatu, burutazio asko, hausnarketa aste egin duelako, baina ez dut entzun pisuzko argudiorik proposamen honetan azaltzen zena ukatzeko.

Andión jaunak dio hitz egin duela ikastetxeetako pertsona ezberdinekin, eta niri ondo iruditzen zait. Eta egin ditu hausnarketa batzuk: gurasoek behar dutela jakin haien seme-alabek zer egiten duten,

(3) Traducción en pág. 29.

prozedura guztiak ondo zehaztu behar direla, zuzendaritzak denbora behar duela ikusteko ea gre - bak betetzen dituen oinarrizko gutxiengoak ala ez, hainbat eta hainbat kontu konpondu behar direla... Nik ere nire burutazio pertsonalak izan ditzaket eta bota ditzaket.

Baina Andión jaunak ez du erantzun funtsezko auzi bat, nik orain azalduko dudana. 1992tik 1997ra arte egoera juridiko eta sozial bat dago irakaskuntzan. Egoera horren arabera, 14 eta 18 urte bitarteko ikasle guztiek daukate eskubidea gai akademiko, sozial, politiko eta kultural inguruan beraien iritzia adierazteko, biltzeko eta greba egi - teko, baldintza batzuk betetzen badira; hau da, gurasoak informatzen badira, sinadurekin egiten bada, ikasleek greba egiteko edo adierazteko zioa zein den baldin badakite...; alegia, baldin eta arau batzuk betetzen badira. Arau horiek betetzen ziren ala ez, beste auzi bat da; baina bazegoen egoera juridiko eta sozial bat jarrita, finkatuta 1992tik 1997ra. 1992 eta gero, LOGSE dator, LOGSErekin berregokitzapen bat gertatzen da hezkuntzan, baina sozialistek beti aldarrikatutako LOGSEren izpiri - tuaren oinarrietariko bat da ikasleon kritikotasuna, partaidetza, interes mobilizatzailea edota eztabaida bultzatu behar direla. Hori da LOGSEren funtsezko oinarrietariko bat.

Orduan, Andión jaunak erantzun ez duen galde - ra bat dago. Esaten badugu han bazegoela egoera bat: 14 eta 18 urte bitarteko ikasle guztiek daukate gai akademiko, kultural, sozial eta politikoen ingu - ruan aritzeko eskubidea, beraien iritzia adierazte - ko, biltzeko eta greba egiteko; eta orain badaukagu beste egoera bat: 16 eta 18 urte bitarteko ikasleek grebarako eskubidea dute, baldin eta gaia akade - mikoa bada; 14 eta 16 urte bitartekoek, aldiz, ez. Orduan, argi eta garbi aldaketa erregresibo bat eman da, eta hori ezin daiteke ukatu. Abokatu batek azterketa konparatibo bat egingo balu, hori adieraziko luke. Eta azterketa konparatibo bat egi - ten badugu beste komunitate autonomo batzuekin, ikus dezakegu ere, Nafarroako legeria gai honetan erregresiboa dela. Hori hala baldin bada, objekti - boki erregresio bat gertatu baldin bada, eta LOG - SEk esaten badu justu aurkakoa, hau da, kritikota - suna eta partaidetza bultzatu behar dela, hemen, jaun-andreok, izugarrizko kontraesan baten aurre - an gaude eta botatzen diren argudioak guztiz hutsalak dira; burutazioak dira, baina funtsezko arazoari ez zaio erantzun. Ez dio erantzun PSNk –egin ditu hausnarketa batzuk eta ados egon naite - ke batzuekin eta beste batzuekin ez– eta ez du eran - tzun UPNk, ez duelako nahi, ez duelako ezer esate - ko, ez dakielako zertaz doan gaia edo dena delakoa.

Eskertu nahi diot berriro Ezker Batuko taldeari bere sostengua. Esan nahi dut hezkuntza komunita - tean, irakaskuntzan, sektore ezberdinen aldetik, prentsa hemen egonda, jakingo dela bakoitzaren jarrera zein izan den eta norberak eutsi diezaiola bere jarrerari eta adierazitakoari.

Amaitzeko, hausnarketa bat ahaztu zait. Andión jaunak esan du, uneoro, bazirudiela Euskal Herrri - tarrok taldeak planteatzen zuena zela 12 urte eta 14 urte bitarteko ikasleek eskubideen sujetu izan behar zutela. Nik uste dut esaten duela hori, esate - ko: 12 urteko ikasleak nola atera daitezke greban? Guk ez dugu hori esaten. Guk esaten duguna da bertan behera gera dadila 1997ko Dekretua. Beha - rrezkoa dela LOGSEren errealitateari egokitzeko beste Dekretu bat egitea? Egin dadila. Baina ezin dena egin da hartu den neurria hartu, berregokipen hori egiteko orduan

Beraz, eskatzen dugu hori bertan behera gera dadila. Hori zen mozioaren helburua. Aurrera ez dela aterako ikusirik, sentitzen dugu. Besterik gabe, berretsi nahi dizkiot gure eskerrak Ezker Batuari.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Simplemente para decir que es una información errónea la que acaba de dar el representante del grupo Euskal Herrita - rrok, ya que las informaciones que he dado no son por la relación exclusiva con mi centro educativo sino que he mencionado también mi propia rela - ción día a día con padres, porque yo también soy padre de alumno de la ESO y de Bachiller, y la reu - nión que ha mantenido este grupo con representan - tes de la asociación de directores de centros públi - cos recientemente constituidos.*

Y, por otra parte, una cuestión que no he men - cionado, pero en el año 96, el año del tripartito, todas estas cuestiones...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señor Andión, yo creo que la aclaración ya la ha hecho. La ha hecho también el señor Arroyo. Ha debido ser la traducción. Yo creo que está entendido por parte de todos y subsanado el error. Pasamos la votación. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado ha sido 2 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención. Queda, por tanto, rechazada. Someto a opinión de sus señorías si continuamos o suspendemos la sesión. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de planificación educativa para la atención a la diversidad, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías, se reanuda la sesión, para el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas de planificación educativa para la atención a la diversidad, presentada por el grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua. Tiene la palabra, para la defensa de la moción, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. La escuela es el espejo social donde mejor se reflejan los efectos de la sociedad que tenemos en estos momentos, efectos como la desigualdad, el estrés, la competitividad y la intolerancia, reflejados en un fracaso escolar a prueba de cualquier modificación de leyes, porque el fracaso de la escuela, en definitiva, es el fracaso también del tipo de sociedad que hemos creado. Pero también es cierto, y eso es esperanzador, que la escuela permite actuar a tiempo y dar la vuelta, precisamente, a un panorama social muy preocupante cuando las conductas pueden ser modificadas, cuando los individuos pueden ser educados y son receptores, además, tanto de conocimientos teóricos como prácticos que permiten moldear a otro tipo de ciudadanos y superar, a través de la educación, también puntos de partida desfavorables. Esta vieja Europa debe preparar, precisamente, su futuro multicultural y multirracial en sus escuelas, en las aulas y en los recreos.*

La convivencia y la atención a la diversidad es el fundamento primero para la presentación de esta moción de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y de todas las actuaciones parlamentarias que nuestro grupo ha venido teniendo, un cambio pretendido por la propia Logse, nacida también de un contexto social y político que fue innovador y que tenía como fundamento la atención a la diversidad del alumnado conforme a unos principios de integración, de individualización, que garantizaba una formación básica dentro de un contexto normalizador de todas las diferencias. No obstante, la atención a la diversidad, que pasó a ser un valor positivo y enriquecedor, en estos momentos suele ser a menudo un factor negativo, determinante de una segregación flagrante, como la que se está produciendo en estos momentos en relación no solamente con minorías étnicas sino también con minorías culturales en determinados centros públicos donde se han concentrado.

Esta situación que viene produciéndose en los últimos años ha sido también motivo de preocupación para nuestro grupo que ya en el año 96, con el tripartito, pidió datos de distribución del alumnado en los centros públicos y privados de Navarra. El famoso equilibrio en favor de la red pública sólo existe cuando estos datos reflejan toda Navarra. Cuando vamos a entornos urbanos, como la Comarca de Pamplona, Tudela, Estella o Tafalla, donde ambas redes están implantadas, el porcentaje se invierte y podemos tener datos, como por ejemplo los de Estella, en donde el 75 por ciento del alumnado de primaria y el 67 por ciento de la educación infantil está en la red privada. En estos lugares, el porcentaje se ha ido invirtiendo paulatinamente porque ha contado con la posibilidad de concentrar en un mismo centro todos los ciclos y, además, se ha permitido en la privada escolarizar a los niños de 2 años, cosa que no ha ocurrido en la pública.

La garantía de ese cómodo 2-18 años, con comedor y transporte a cambio del pago de cuotas por las familias en ciclos obligatorios y gratuitos, que han sido toleradas por la Administración, además de otros gastos como uniformes de diario y de deporte, ha desviado una parte del alumnado, el que tiene cierta capacidad económica, de la red pública a la privada. Allí donde ambas redes han competido en total desigualdad por un alumnado, que todos sabemos que cada vez es más escaso, vemos que cuatro años después de la solicitud de aquellos datos estos efectos perversos, en realidad, ya eran una crónica anunciada. Todos recuerdan la negativa del Gobierno a revelar datos de distribución que se pidieron en el año 99 por esta Cámara y que tras un informe jurídico vinieron definitivamente a la Cámara con varios meses de retraso. Y también recordamos cómo dos enmiendas aprobadas mayoritariamente por la Cámara en el Plan de lucha contra la exclusión social, tras un acuerdo del Gobierno del 1 de marzo del 99, resulta que esas medidas no se aplicaron en contra de la voluntad mayoritaria de esta Cámara. Con estas medidas se planteaba aplicar una distribución equilibrada del alumnado en ambas redes mediante una reserva del 5 por ciento de las plazas en los centros privados concertados y la creación también de una sección de atención a la diversidad en el Departamento de Educación.

El anterior Consejero, señor Marcotegui, manifestó entonces que la diversidad ya estaba suficientemente atendida, hecho que puede ser rebatido por los documentos de la Red de lucha contra la pobreza en la exclusión social, formada por varias asociaciones, y que han tenido que recurrir a voluntarios para atender alumnado, en estos momentos, con fracaso escolar y también en condiciones socioculturales desfavorecidas.

La atención a la diversidad ha sido objeto de una desigual respuesta y esfuerzos por parte de los centros de la red pública y privada. Los últimos

datos obtenidos desde el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra muestran que sólo se alcanza un cierto equilibrio en Navarra en la distribución de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, en donde el 56'5 por ciento está en los centros públicos y el 43'5 por ciento en los concertados. Las diferencias, realmente, empiezan a marcarse en la acogida de alumnado extranjero: el 69'8 por ciento en la red pública y el 30'2 en la privada.

La mayor diferencia, sin embargo, se produce en la distribución del alumnado de minorías étnicas. En el presente curso, el 84'5 por ciento está en la red pública y el 15'5 por ciento en los centros concertados, presentando un ligero aumento en relación con el curso 96-97 cuando, según datos del propio Departamento de Educación, cuando la proporción era de un 83'2 por ciento en la red pública contra un 16'8 por ciento en la red privada.

La desproporción en la atención a la población escolar de etnia gitana en algunas localidades es llamativa. Por ejemplo, la proporción, en Infantil y Primaria, en Tudela, es del 91'6 por ciento en la red pública contra el 8'4 por ciento en la red privada. En Estella, el único centro público escolariza al 72'7 por ciento contra un 27'3 por ciento en los tres centros privados concertados. Evidentemente, tal desequilibrio tiene como consecuencia la concentración de alumnado de minorías étnicas en algunos centros de la red pública, que, sumada a la concentración también de alumnado extranjero en estos mismos centros y a la baja matriculación, los convierte en auténticos guetos escolares.

Tal fenómeno no parece de que se garantice a todas las familias la libre elección de centro, sino que más bien indica factores disuasorios y falta de información y asesoramiento a las familias en situación desfavorecida, lo que les aboca a una única posibilidad de escolarización. Esta realidad está reflejada también en las propuestas de normalización educativa que asociaciones gitanas han trasladado a la Comisión de Educación, que se ha formado dentro de la propia Red navarra de lucha contra la exclusión social, para que se facilite la matriculación del colectivo gitano en la red privada. Conocemos datos de matriculación de este colectivo, pero no sabemos los datos de asistencia efectiva a clase, y la repercusión a corto plazo ha sido el retraso escolar y como consecuencia de ello el abandono. En Secundaria la matrícula es únicamente del 10 por ciento en relación con la etapa de Primaria, y es conocido por todos que solamente el 1 por ciento, a nivel estatal, llega a la universidad.

Ante este hecho social preocupante, nuestro grupo plantea que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra asuma la responsabilidad en la planificación educativa para acabar con el fenómeno de la marginación de alumnado desfavorecido en entornos urbanos con implantación de las dos redes educativas. Para ello tiene competencias e instrumentos de amparo legislativo como la LOPEGCE, de 20 de noviembre del 95, que en su disposición adicional segunda entiende por alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que requieren en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades, por manifestar trastornos graves de conducta o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas. Se puede y se debe garantizar la escolarización de este alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos manteniendo una distribución equilibrada de los alumnos. Se puede y se debe orientar a las familias para hacer efectiva la integración dentro del contexto escolar ordinario.

Con este fin y no con el de etiquetar, porque los datos y la tipología del alumnado los da también el Departamento de Educación, Izquierda Unida presentó en su día las enmiendas al Plan de lucha contra la exclusión social y las propuestas de resolución de esta moción. Es notorio que centros privados de Pamplona con 700, 800, 1.000 y hasta 1.400 alumnos y alumnas no escolarizan a ningún alumno de etnia gitana y, sin embargo, otros centros públicos con 92, 113 o 140 alumnos, entre ellos alumnado gitano y extranjero, soportan ratios del 50'6 por ciento, 65'2 por ciento y 43'3 por ciento. Esto, desde luego, no es integración; esto es concentración de una determinada tipología de alumnado en situación desfavorecida.

En aras, pues, a garantizar y promover las suficientes garantías de igualdad de oportunidades y el legítimo derecho de toda la población escolar de acceder al sistema educativo, tanto de centros públicos como privados sostenidos con recursos públicos, se han formulado ambas propuestas. También dichas propuestas constan en un documento inicial elaborado por la Red navarra de lucha contra la exclusión social, donde algunas de las conclusiones reproducen una petición de que haya efectivamente una reserva de plazas en los centros concertados, ayudas económicas para el material escolar, uniformes, excursiones y actividades escolares, y también exigir a centros concertados que acaben con la práctica de cobro de cuotas a familias porque éste, según la red, es una factor disuasorio muy potente además de alegal. Se pide, también, en dicho documento, que en Navarra se trate la diversidad de forma trasversal, con asesoramiento al profesorado y a las familias, y la coordinación con otros estamentos sociales y sanitarios. Se ha hecho hincapié en este documento, que me ha sido transmitido muy recientemente y que lo tengo aquí a disposición de sus señorías, en que se

evite la concentración de alumnado de minorías en centros escolares.

Además de las propuestas de los sectores sociales implicados, a los que también se han sumado manifestaciones públicas de federaciones de apymas que han pedido el reparto justo de alumnado en condiciones desfavorecidas entre ambas redes, tenemos también el reciente congreso estatal de la Ceapa, que reunió a cuarenta federaciones de padres y madres de alumnado de todos los centros del Estado, y en dicho congreso se pidió a las administraciones educativas de las comunidades que existiera una comisión única de escolarización en cada ciudad, que recibiera las instancias de matriculación en centros tanto públicos como privados concertados para evitar, precisamente, el fenómeno tantas veces denunciado de la guetificación en algunos centros como lo han puesto de manifiesto los datos del Gobierno. La palabra gueto se utilizó varias veces en dicho congreso para describir ese fenómeno social fruto del desequilibrio y de una pasividad administrativa. El modelo G o el modelo castellano empieza a ser denominado como el modelo gitano, en clara referencia a algunos centros públicos utilizados para la concentración de este alumnado, una situación que es inadmisible en un sistema democrático y en un sistema de garantía de derechos.

Por todo ello, señorías, recuperamos en esta moción, como he dicho anteriormente, las propuestas que tienen un respaldo también en diversos estamentos sociales preocupados, precisamente, por el devenir de nuestro sistema educativo, y son propuestas muy claras. En el punto primero se pide la organización de una sección de atención a la diversidad que asuma la escolarización, la formación del profesorado, el asesoramiento directo a las familias del alumnado y también los apoyos educativos específicos, especialmente a los alumnos pertenecientes a minorías étnicas, también a los que tienen necesidades educativas especiales asociados a discapacidades, a superdotación, alumnado extranjero o en situación social o cultural desfavorecida, con trastornos graves de conducta y retraso escolar, una sección que atienda toda esta tipología de alumnado.

Y en el punto segundo se pide el establecimiento de una reserva mínima del 5 por ciento de plazas escolares, tanto en centros públicos como en los privados concertados, para la integración del alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas tanto de forma temporal como permanente para optimizar, precisamente, los recursos educativos sostenidos con fondos públicos y también para garantizar la libre elección a todas las familias, y una equilibrada distribución del alumnado entre centros y redes, una necesidad que viene siendo observada no solamente por nuestro grupo sino también por muchas asociaciones, entre las que se van a incluir en muy breve tiempo las que trabajan con el colectivo de inmigrantes y que están muy preocupadas con la situación que se está dando en los centros educativos, especialmente en las ciudades.

Por todo ello, señorías, solicito el voto a favor de aquellos que estén de acuerdo con las propuestas de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Establecemos, a continuación, un turno de intervenciones. ¿Intervenciones a favor? Señor Andión, tiene la palabra.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a apoyar la moción que ha presentado el grupo de Izquierda Unida, pero parcialmente. Por ello, pedimos una votación por puntos. Estamos de acuerdo con el segundo punto, pero no tanto con el primero, y me explicaré más adelante.*

Realmente, como bien ha dicho la portavoz del grupo de Izquierda Unida, el sistema educativo actual convierte la atención a la diversidad en uno de los ejes fundamentales del nuevo sistema educativo. Las medidas que se están adoptando, y que se adopten en un futuro próximo acerca de la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria, van a suponer el éxito o el fracaso de esta etapa educativa. Recientemente se debatió en esta Comisión, en una comparecencia del Consejero, el informe elaborado en cuanto a las medidas organizativas que se habían puesto para la atención a la diversidad y la situación de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en el presente curso escolar. En ese debate ya se habló de que hay diferencias entre las dos redes, de que es necesario, además de evaluar las medidas organizativas, evaluar las medidas curriculares, ya que unas llevan aparejadas las otras y que una evaluación, cuando se hace, se hace para introducir medidas de mejora que esa evaluación propiamente aconseje.

Por otra parte, quiero leer parte de los apartados primero y segundo de la LOPEGCE referentes a la disposición adicional segunda, apartados que tienen carácter orgánico. El apartado primero dice: "Por alumnos con necesidades educativas especiales se conciben aquellos que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas por padecer discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, por manifestar trastornos graves de conducta o por estar en situaciones sociales o culturales desfavorecidas". Y, concretamente, todos estos alumnos de minorías o que hemos estado llamando hasta hace bien poco de educación especial, o todos aquellos que requie-

ren algún tipo de apoyo educativo serían los que hoy día se conciben como alumnos con necesidades educativas especiales.

El apartado segundo, una vez clarificado el concepto de este tipo de alumnado, dice: "Los centros docentes sostenidos con fondos públicos tienen la obligación de escolarizar a los alumnos a los que hace referencia el punto anterior, de acuerdo con los límites máximos que la Administración educativa competente determine. En todo caso, se deberá respetar una igual proporción de dichos alumnos por unidad en los centros docentes de la zona de que se trate, salvo en aquellos supuestos en que sea aconsejable otro criterio para garantizar una mejor respuesta educativa a los alumnos". Es decir, esta ley del año 1995 establece claramente, por una parte, cuáles son los alumnos de necesidades educativas especiales y, por otra parte, establece también que todos los centros sostenidos con fondos públicos de una misma zona deben escolarizar a esos alumnos con criterios de igualdad en cuanto a número de alumnos, estableciéndose también claramente que las administraciones, en este caso el Departamento de Educación, tienen que determinar el número máximo de alumnos por unidad en cada una de las zonas de que se esté tratando.

Con los datos que ha estado mencionando la anterior portavoz, de que el equilibrio entre las redes en el ámbito global puede existir en este momento, no es así en una zona determinada. Y este equilibrio, por sí solo, no va a venir, sino que la Administración tiene que poner los medios que faciliten o provoquen esa igualdad en esas zonas a las que hace referencia esta ley que, insisto, tiene carácter orgánico en ese aspecto.

También queremos llamar la atención, evidentemente, acerca del alumnado extranjero que, como también se ha mencionado en repetidas ocasiones, cada vez está llegando en mayor número. Y por parte del Consejo Escolar de Navarra también se ha hecho mención a este alumnado en el hecho de buscar una solución educativa, no solamente numérica, sino en cuanto a educación en aspectos curriculares que eduquen en la multiculturalidad y no en otros aspectos.

Por ello, apoyaríamos este segundo punto, aunque lo vemos escaso por los aspectos que he mencionado antes en la lectura. Si se me admite una enmienda in voce yo añadiría un párrafo cuando dice: "establecimiento de una reserva mínima del 5 por ciento de las plazas escolares, así como que la Administración fijará el número máximo de alumnos por unidad y por centro en cada una de las zonas en que se trate", número máximo de alumnos se entiende de necesidades educativas especiales.

En cuanto al primer punto, el que habla de organización de una sección de atención a la diversidad, no vemos que con esa sección se vaya a garantizar que esa atención se va a llevar de mejor forma puesto que en este momento existen varios servicios, como el servicio de inspección, que entre sus competencias y cometidos tiene el de evaluar el sistema educativo y estar velando por la correcta escolarización y, por ello, hay una comisión de escolarización formada, fundamentalmente, por parte de inspección, aunque en determinados momentos creo que intervienen otros miembros del departamento, como los de la sección de promoción educativa, sección en la que está incluida la educación especial y otros aspectos también de la educación, como la formación del profesorado. Lo que se precisa en este momento es que los servicios no vayan de forma independiente, sino que estén coordinados y se establezca algún nexo de coordinación, no vaya a ser que desde un mismo departamento y desde una misma dirección general se vayan a producir diferentes intervenciones en los centros educativos. Lo que sí vemos necesario es que exista esa coordinación, pero no crear una sección, puesto que consideramos que una sección no va a garantizar una mejor atención.

Por ello, pediríamos una votación por puntos en el sentido de que, en este momento, apoyaríamos el segundo pero no el primero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Señorías. Se acaba de presentar, por parte del señor Andión, una enmienda in voce y procedería, antes de continuar, someter a votación su tramitación. Si ningún grupo parlamentario muestra oposición daríamos por admitida la enmienda in voce. Rogamos al señor Andión que la pase al Servicio Jurídico. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Se reanuda la sesión. En el turno a favor de la moción tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (4): *Jakina da, eta nik uste dut Parlamentuko talde guztiak jakitun garela, Nafarroako hezkuntza sisteman badagoela sektore bat, badagoela ikasle kopuru jakin bat hezkuntza sistemak eskaintzen dituen bide eta ohiko tresneta ra egokitzen ez dena.*

---

(4) Traducción en pág. 30.

Gaur goizean, Gaztediaren Batzordean, izan dugu Bartolomé de Carranza Fundazioko kide bat, eta berak esaten zuen arazoa ez dela ikasleak ez direla egokitzen eskolara, baizik eta eskola ez dela egokitzen ikasleetara. Hau da, ikasleak, pertsonak, sujektuak dira garrantzitsuena, horiek daude lehe - nik, zaindu beharrekoak dira, eta eskola egokitu egin behar da ikasle guztietara eta ikasle guztien errealitate eta beharretara. Arazoa ez da han dau - dela ikasle moldakaitz batzuk, baizik eta eskolak ez duela eskaintzen tresnarik, ez duela eskaintzen bitartekorik ikasle hauek beraien hezkuntza ibilbi - dea gara dezaten besteeak bezalaxe, baina, bere ezaugarri propioekin.

Horregatik, iruditzen zaigu oso inportantea dela, hezkuntza administraziotik, gutxiengo etniko - ak eta hezkuntzako behar bereziak dituzten ikasle hauentzat politika berezia diseinatzea, betiere, ez moldakaitz batzuk izango bailiran, baizik eta eskola haien beharretara egokitzeko. Horretarako, begi onez ikusten dugu atal propio bat antolatzearena. Ikusi behar dela nola koordinatzen den atal hori edo nola sartzen den, egun Hezkuntza Departamen - tuan dauden Zerbitzu ezberdinen artean? Ondo, ikus dadila. Baina zilegi da planteatzea gutxiengo horientzako antolakuntza propio bat sortzearena. Beraz, lehenengo puntuarekin ados gaude.

Halaber, ados gaude, behar bereziak dituzten ikasle horiek ezin direla bildu ghetto modukoak izango liratekeen ikastetxeetan, baizik eta izan behar dutela ikasteko eta bere hezkuntza ibilbidea garatzeko aukera edozein zonaldetan, edozein lurraldetan, edozein ikastetxetan, publiko edo pri - batua izan. Beraz, iruditzen zaigu oso positiboa dela eta beharrezkoa dela legez arautzea gutxiene - ko bat; bestelakoan, arriskua baitago gaur egun gertatzen dena gertatzeko:: ikastetxe batzuk ez dituztela onartzen beraiek –komatxo artean– mol - dakaitzak edo problematikoak izendatzen dituzten horiek, eta ikasle horiek biltzen direla hainbat ikas - tetxetan. Orduan, bigarren puntu horrekin ere, ados gaude.

Beraz, amaitzeko, aurreratzen dut aldeko botoa emango diegula bi puntuei, aurkezturiko zuzenketa ere kontuan hartuz. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, yo creo que intentar jus - tificar la importancia de la atención a la diversidad en un sistema educativo, a estas alturas del debate, está fuera de toda duda, con lo cual me voy a ceñir al procedimiento en sí. Nosotros también íbamos a pedir, como ha pedido el portavoz del Partido Socialista, una votación por separado de los dos puntos pero, curiosamente, y se demuestra en qué posición se mantiene cada uno y cuál es la defensa ideológica en la que se debe mantener, nosotros vamos a mostrar nuestro apoyo a la primera y no mostraremos nuestro apoyo a la segunda.*

Y apoyaremos la primera porque, efectivamente, aunque ya se ha puesto de manifiesto y se ha demostrado que hay diferentes secciones, unidades, que pueden preocuparse y pueden atender la diver - sidad dentro del sistema de la Comunidad de Nava - rra, entendemos que es interesante que haya una sección específica que garantice una mayor y una mejor atención a esta diversidad. Entendemos que con una sección de atención a la diversidad pueden asumirse, tal y como se plantea en la moción, aspectos como la escolarización, formación del profesorado, que sí es cierto que se atienden en otras secciones, en otras unidades, pero con una sección específica entendemos que la calidad de esa atención puede ser mayor que la que hasta este momento existía.

Y no apoyaremos la segunda parte de la moción entendiendo que para nosotros, incluso, puede con - culcar principios constitucionales, y yo me pregun - to si con esta reserva habría que decir a estos alumnos de necesidades educativas especiales a qué raza pertenecen para ver si pueden formar parte de ése 20 por ciento. Tampoco habría que olvidar que en Navarra todos los centros son de integración como tal y que, incluso, por encima de todo yo creo que es mucho más importante la liber - tad de centro que su posible distribución posterior. Con esto pongo de manifiesto que esta segunda parte en absoluto es de nuestro agrado, que, inclu - so con la enmienda que se ha propuesto, no va a cambiar la tendencia, sino todo lo contrario, y que tampoco iba a ser efectivo. Si hoy el Parlamento aprueba una iniciativa en los términos en los que se está planteando, me pregunto si se va a cambiar la tendencia y si esos alumnos con necesidades educativas especiales van a ser atendidos en otros centros diferentes a los que están siendo atendidos hasta este momento.

En definitiva, yo creo que hay poca practicidad, poco pragmatismo en esta iniciativa, sí tiene mucho de tinte de ideología, incluso con un tras - fondo que no me atrevo en este momento a demos - trar, pero sí que puede flotar en el ambiente un ata - que al sistema educativo, al sistema semipúblico de esta Comunidad. Pero como ése no es el debate ni es lo importante en este momento, y con base en lo que también ha pedido el Partido Socialista, noso - tros reiteramos en el voto por separado los aparta - dos 1 y 2 de la moción, apoyando el apartado 1 y absteniéndonos, en un principio, en el apartado 2, pero, después del empeoramiento sufrido en la enmienda in voce presentada por el portavoz del Partido Socialista, también avanzo nuestro voto en contra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Establecemos, a continuación, un turno en contra de la moción. Señor Eza, tiene la palabra.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidenta. Realmente, el tema tiene mucha enjundia pero yo creo que no vendrá determinada por el tiempo que le vayamos a dedicar esta tarde al tema, porque hemos hablado en tantas ocasiones de estas cuestiones como para saber que nuestro punto de vista y el de la señora Arboniés, compartiendo la inquietud, es completamente diferente. Yo respeto total y absolutamente el entusiasmo de la señora Arboniés a la hora de defender sus puntos de vista, pero le tengo que decir que no compartimos algunos aspectos, y lo que más nos preocupa es el éxito que tengamos en el tratamiento de los alumnos. Me preocupa más el alumno que la planificación, porque yo no sé qué ocurriría si en un momento determinado el porcentaje fuera al revés. Imagínese que todos los alumnos van a una congregación religiosa experta en tratamiento de la diversidad. ¿Qué vamos a hacer? ¿Dejarlo de subvencionar? Yo creo que son cuestiones interesantes pero, como ha dicho el portavoz de CDN, quizá es excesivo.*

Esta mañana lo comentaba, casualmente, con compañeros del centro y decían: hombre, lo de las cuotas no. Lo de las cuotas yo creo que no. Nosotros tenemos en estos momentos una rumana que no sabe hablar más que rumano, ¿y qué hacemos con ella?, ¿crear esa sección famosa? Entonces, hay una profesora que está intentando enseñarle el castellano por la vía rápida en su tiempo libre. Quiero decir que la atención a la diversidad no es una realidad que vaya a surgir por el debate de hoy. Yo creo que se viene haciendo. Al final, mis compañeros concluían que la cuestión es tan difícil a la hora de analizar temas concretos que nos debe preocupar más el éxito. Y yo le pregunto a la señora Arboniés: ¿el año que viene volverá a plantearnos este tema si no le gusta a usted cómo van las cosas? ¿Usted cree que si no se crea la famosa sección de atención a la diversidad no se estará tratando la diversidad en Navarra? Pues habrá que mirar en otras comunidades autónomas o, incluso, si ustedes tienen alguna responsabilidad política en alguna comunidad a ver qué hacen allí, a ver realmente qué inspiran o qué hacen más que en Navarra. Por tanto, me da la impresión de que hay algo de burocratización en todo este planteamiento y que creo que hay que ir a lo práctico.

La integración social, en cualquier caso, que es un objetivo que todos perseguimos, no es exclusivamente una integración escolar, es algo más. Usted puede integrar perfectamente a un alumno en la escuela, pero si no integramos a la familia sigue existiendo el problema de integración. Yo creo que deberíamos insistir en un hecho fundamental, y en eso quizá tenga usted toda la razón, que en Navarra todos los centros sean efectivamente de integración, al margen de las cuotas, y a usted le parece lo de las cuotas y nosotros consideramos que puede haber, como se ha indicado aquí, una serie de problemas que, quizá, no sea suficientemente eficaz.

También ha hablado el portavoz del Partido Socialista de la zona de igualdad. Bueno, pues hay zonas en donde, evidentemente, puede ser que sea pública o concertada, que se mantenga el equilibrio, pero a mí me da la impresión que deberíamos preocuparnos más por apoyar todos los esfuerzos que se hagan, siendo solidarias las redes, en la atención a los alumnos con problemas, y que pongamos todos los medios porque, incluso dentro de la pública, hay unos centros que son más de integración que otros y va a seguir siendo siempre así. Entonces, yo creo que debemos potenciar incluso los planteamientos que se hacen, por ejemplo, en las unidades técnicas de orientación escolar, en la unidad técnica de educación compensatoria, y aquí se ha dicho, incluso, el centro de recursos para la educación especial de Navarra, el CREENA, y habrá que echarle imaginación y esfuerzos.

Se habla del tema del alumnado extranjero. Todos sabemos que en estos momentos está adquiriendo una dimensión que años atrás no tenía. En Europa sí, porque hace muchos años que Europa está recibiendo extranjeros y nosotros nos hemos librado de eso. O sea, no vayamos a decir: como en Europa se hace..., claro, se hace ahora, habría que ver qué hacían hace veinte años, con muchos más extranjeros, en Alemania, en Holanda, en Bélgica, en Francia.., supongo que tendrán una experiencia tremenda. Ahora nosotros empezamos a recibir árabes de tres y cuatro años que no saben ni hablar en francés, y a ver qué hacemos con eso, y hoy me lo decía un compañero: vamos a tener que traer a los alumnos que estudian filología árabe en la Universidad de Granada cuando terminen la carrera. ¿Para eso hace falta la sección de atención a la diversidad? Esto es más dinámico que la burocracia y a mí miedo me dan esas unidades, respetando mucho todas las opiniones y lo digo porque el problema es tan importante como para no andar con demagogias. Yo le pido excusas si en un momento determinado piensa que estoy recurriendo a lo fácil. El tema es muy importante y yo alabo la inquietud que usted manifiesta siempre respecto a estos temas.

Yo creo que la coordinación se da de hecho, porque el docente y el que está viviendo en este mundo concreto de la educación tiene una especial sensibilidad y tiende por naturaleza a coordinarse, no vaya a ser que tengamos que hacer un esquema jerárquico: quién es el que manda, quién es el que

trabaja y quién es el que hace como que trabaja y quién el que vende lo que hacen entre todos.

Será difícil que mañana haya que hacer una sección especial para todo el alumnado extranjero. Nosotros tenemos un chico que creíamos que era ruso y resulta que dice que no, que es ucraniano. Bueno, es la primera sorpresa, porque, claro, le decíamos: ¿Usted es ruso? Y se enfadaba mucho. No, no, es que soy ucraniano. Pues es un descubrimiento. Eso es un avasallamiento. A un pobre chico indefenso le decimos que es ruso y no quiere ser ruso, él es ucraniano. Pues le hemos insultado, ¿y qué culpa tiene aquí nadie? Mire usted qué error tan dramático. Pues tendremos que especializarnos y preguntar de qué nacionalidad son y, a lo mejor, lo entendemos.

Quiero decir que tenemos mucha casuística y, en cualquier caso, concretando, consideramos que es importante potenciar la integración social, sabiendo que no es sólo integración escolar, que hay más. Tenemos que poner todos los medios para que en Navarra todos los centros sean de integración, e incluso, como se ha apuntado aquí perfectamente, los inspectores tendrán alguna responsabilidad sobre eso, y, en ese sentido, compartiendo el espíritu e incluso el Plan de lucha contra la exclusión social todos los que estamos en esta tarea debemos ir imbuyéndonos de eso, más que establecer unas cuotas que no sé si son prácticas, por no decir otras consideraciones que ya se han apuntado.

En definitiva, en ocasiones, da la ligera impresión de que nos preocupa más el equilibrio en las redes que la atención a esa diversidad. Todos en nuestro discurso a veces tenemos tendencia a excedernos en alguna impresión y, claro, los demás creo que somos honestos y decimos: a veces da esa impresión, porque aquí figura "manteniendo una distribución equilibrada de alumnos" "distribución del alumnado entre centros y redes". Parece que ése es el tema... Hombre, si la enseñanza pública tiene más medios, pues bien. ¿Que en un momento determinado fuera un centro privado el que tuviera más demanda en este caso? Pues habría que apoyarlo incondicionalmente. Fíjese usted que un escritor próximo a sus ideas escribía no hace mucho tiempo en el Diario de Noticias un artículo en el que decía que nos dejaran una temporada por aquí a Hugo Chávez. Yo lo leí con toda curiosidad. Y en el programa de Hugo Chávez se habla de apoyo incondicional a la enseñanza privada. ¿Qué va a hacer Hugo Chávez, cargarse la enseñanza privada en Venezuela? Pues estamos buenos. Y ese escritor decía: déjenlo ustedes aquí una temporada y verán cómo se arreglan los problemas en España.

Vamos a ver si somos solidarios con las redes de una vez, que esté la inspección y que estemos todos donde tenemos que estar, y que, por cierto, todos los centros sean centros de integración social en Navarra, porque por mucho que queramos al final siempre estará la realidad, ya puede decir la ley lo que quiera o ya nos empeñemos nosotros en todo, salvo en esos números, que no digo que no sean interesantes, pero sobre eso nosotros tenemos algunas dudas.

En ese sentido, compartiendo, insisto, la filosofía, la inquietud, pero desde la duda metódica de si estas cuestiones realmente vienen a resolver los problemas, nos tenemos que manifestar en contra porque consideramos que se hace camino al andar. En estos momentos, ese esquema organizativo no es necesario y esto nos llevaría a muchas cuestiones que se han apuntado en el punto anterior, porque se dice que en los centros privados hay actuaciones disuasorias y en el punto anterior hemos hablado de algunos aspectos que son muy disuasorios respecto a la enseñanza pública en ocasiones. No solamente es cuestión de estas minorías, hay otros aspectos que también son disuasorios, y los que estamos en la pública tenemos que tomar nota de que hay otros factores que son disuasorios para que en un momento determinado unos alumnos vayan a un sitio y otros a otro, aunque los padres, que son responsables, quieran llevar a unos alumnos en un momento determinado a un centro de esa zona o los quieran llevar a otra, y, claro, yo creo que en eso deberíamos ser especialmente equilibrados.

En cualquier caso, seguimos considerando que la cuestión es difícil como para tomar medidas de esta naturaleza y manifestamos, por tanto, nuestro voto en contra desde la confianza de que el departamento está haciendo cosas, de que incluso este Parlamento está preocupado y, quizás, deberíamos hacer un esfuerzo que fuera en otra dirección.

De todas maneras, si queremos establecer la cuota, lo podemos hacer a partir de mañana. Pero si no se cubre la cuota, ¿qué vamos a hacer?, ¿echar la culpa al departamento? Porque me interesaría saber eso. Si establecemos la cuota y no van, ¿qué va decir usted?, ¿que el Parlamento no incentiva, no hace suficiente propaganda? Lo digo porque, si no, nos vamos a volver locos. ¿Qué hacemos si no van? Y si van todos y es un centro privado, ¿lo trataremos económicamente bien?, ¿le daremos los medios económicos necesarios y no nos preocupará en ese contexto la red?

A mí me preocupa más la atención real a los alumnos y la eficacia, que es la enjundia del problema de hoy, y que dentro de un año tengamos experiencia de que realmente se está tratando de una manera ejemplar, dentro de este progreso, el tema de la diversidad, de las minorías étnicas, de los extranjeros, mejor que este año. Yo creo que ése esa el objetivo que nosotros compartimos con usted seguramente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Eza. Tiene la palabra la señora Arboniés para el turno de réplica.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *En primer lugar, debo agradecer a los grupos que han apoyado unos apartados u otros por diferentes motivos, e incluso al portavoz de UPN por su solidaridad hacia la inquietud, que no sólo es de esta portavoz ni de mi grupo, sino que es una inquietud que está creciendo socialmente, hasta el punto de que en ese congreso llegaron a pedir medidas tan contundentes como que cada ciudad de este país tuviera una comisión de escolarización. Porque en cuanto a la famosa libertad de elección de centro, señor Burguete, para haber libertad tiene que haber igualdad de condiciones, y me pregunto yo: todas las familias son libres de elegir un centro para su hijo, pero cuando hay centros en los que existe una cuota que puede ir desde las 3.000 pesetas hasta las 26.000 más uniforme, más autobús, más comedor, ¿pueden elegir todas las familias a qué centro ir?*

¿Es esta portavoz o mi grupo contraria a la red privada? No, reconocemos la libertad de centro, señor Eza, y reconocemos, además, que no existen centros privados en Navarra porque todos son sostenidos con fondos públicos, y eso es lo grave, que en los centros privados sostenidos con fondos públicos ocurran cosas como las que ocurren en Tudela en estos momentos: el 91'6 por ciento están en la red pública. ¿Tienen realmente libertad de elección, por ejemplo, en Estella, donde el 27 por ciento está en tres centros privados y todo el resto, el 73 por ciento en la red pública? Algo pasa ahí. ¿Factores disuasorios? Todos, empezando por el económico.

Se subvenciona el cien por cien de la red privada, y no todos los centros privados actúan de igual manera. Hay centros privados que, efectivamente, están asumiendo más de lo que sería recomendable, están pasando de un 20 por ciento y están llegando a un 26 por ciento, y esos mismos centros, tanto la Red de lucha contra la exclusión social como el congreso que ha habido recientemente como la Federación Herrikoa como, incluso, sindicatos, y cada vez han de ser más porque es muy llamativo, es que cada vez está aumentando más la concentración de una determinada tipología de alumnado. Esto nos debe hacer reflexionar.

Yo sé que el camino se hace al andar y, desde luego, nuestro propósito no es el equilibrio de las redes, sino el equilibrio de la atención al alumnado porque, en definitiva, lo que nos preocupa es el alumnado. Las concentraciones son muy malas, incluso de virtud. Si concentramos a cien alumnos absolutamente iguales, eso no es atención a la diversidad, eso es segregación. ¿Qué quiere decir? Que estamos financiando una red, y digo una red incluyendo a todos los centros, que tiene una respuesta diferente.

Usted me pregunta: si reservamos el 5 por ciento... Pues mire, así se actuó en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad y ha funcionado, tanto que hoy en día existe un equilibrio en Navarra que, además, ha sido paulatino; en el año 97 había una desproporción desfavorable hacia la red privada y en estos momentos la red privada está prácticamente equilibrada. Luego, ¿qué quiere decir?, que ese porcentaje de, como máximo, dos alumnos por aula ha funcionado. ¿Por qué no funciona con otras minorías o con otro tipo de alumnado? Por una razón muy sencilla, y eso hay que decirlo con toda la claridad: porque el dinero público se está utilizando para seleccionar al alumnado, y eso sí que es profundamente ideológico.

Es malo, en un sistema de derechos, que con dinero público financiemos unos centros que luego dicen que cómo lo hacen. Dicen que no. Dicen: no vamos a ver la raza. ¿Cómo sabe ahora mismo el Departamento de Educación cuál es la distribución del alumnado? Sabe quiénes son inmigrantes, quiénes son de minorías étnicas, quiénes son los alumnos con discapacidad psíquica, física y; sabe absolutamente todo porque tiene todos los instrumentos administrativos.

Yo estoy de acuerdo con usted en que la creación de una sección de atención a la diversidad no resolvería el problema. El problema de fondo es la voluntad, el contexto social, ideológico en el que nos movemos, y no es un secreto que estamos retrocediendo. Aquí, por desgracia, cualquier tiempo pasado fue mejor, y en los años 80 se tuvo voluntad de hacer una integración, que en aquel momento fue de personas con discapacidad, y hoy no. Y lo grave y lo que nos tiene que hacer reflexionar es que vamos a una sociedad multicultural, multirracial, multilingüística. O entendemos eso y lo asumimos desde el aula o esta sociedad está abocada al enfrentamiento, al fracaso y a crear una tipología de ciudadano A, B y C con base en qué oportunidades ha tenido en la escuela, porque no olvidemos que la escuela es el primer ensayo y el más importante de convivencia social. No es la única manera de integrar, en eso estoy de acuerdo con usted, pero, claro, si un niño pasa ocho horas al día en su centro escolar y no convive, no asume esta experiencia. Yo no hablo de tolerancia, hablo de respeto, porque para mí el respeto es mucho más profundo e implica que todos somos iguales como seres humanos, y, partiendo de esa cosa tan sencilla y tan elemental, podríamos caminar hacia lo que debería ser deseable.

El Gobierno de Navarra tiene los instrumentos y las competencias para equilibrar no las redes sino la atención al alumnado. Lo vamos a ver y lo

veníamos venir. Podría dar aquí datos comparativos de centros desde el 96 hasta ahora que nos asustarían. Donde había seis alumnos de minorías étnicas, ahora no hay ninguno, cuando además vemos que ese centro ha aumentado en 202 alumnos. Eso se podía hacer centro a centro. Yo estoy segura de que el Departamento de Educación sabe todos estos temas al dedillo. El tema es muy serio, tan serio como que los datos no llegaban aquí, y en los pocos centros en los que se nos ha ocurrido hacer eso, la cosa es clamorosa.

Al CDN quiero recordarle que, precisamente, ha votado en contra de una propuesta que su portavoz en la anterior legislatura, en el Plan de lucha contra la exclusión social, apoyó, con lo cual, aclárense. Al final, el Gobierno se iba a quedar sólo y dijo: otra vez me viene el 5 por ciento, socorro, socorro. Y le ha socorrido el CDN, eso es clarísimo. Es casualidad, debería haber consultado con su grupo y con su anterior portavoz y se hubiera dado cuenta de que va a votar en contra de algo que se votó a favor en la pasada legislatura, pero son cosas del trabajo parlamentario y eso nos puede pasar a todos.

De cualquier manera, muchas gracias. Yo lamento que no vaya a salir, porque va a haber que tomar medidas y, cuanto más tardemos en tomarlas, va a ser mucho peor la solución, y sírvanos de experiencia, señor Eza, lo que usted ha comentado. ¿Qué ha pasado en el resto de Europa, donde se ha tenido que ir a medidas muy fuertes?, a medidas policiales, colocación de detectores de metales en los institutos, cosas de este tipo a las que no debemos llegar porque tenemos la experiencia del resto de Europa, para algo sirve la experiencia de los demás, para no tropezar en los mismos errores.

En ese sentido, lamentamos que no vaya a salir, pero tiempo al tiempo, señor Eza, soy muy tozuda. La propia realidad lo va a demandar. Mire, va a salir un documento de la Red en el que se va a pedir el 5 por ciento, lo está pidiendo Herrikoa y lo va a pedir todo el mundo, porque algo hay que hacer, eso es evidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Le recuerdo que tendría que manifestar su posición respecto a la enmienda in voce del grupo socialista y sobre si acepta la votación separada por puntos propuesta por dos grupos.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Sí. He manifestado antes lo de establecer el máximo, que se puede y se debe establecer, y ahí está la LOPEGCE, que lo dice. Es algo que nosotros habíamos propuesto cuando se votaron nuestras propuestas de resolución en el Plan de lucha contra la exclusión social. Es razonable. Es más, esta portavoz debería haberlo contemplado pero, bueno, para eso están también los demás grupos, porque al final las cosas salen mejor.*

En segundo lugar, respecto a la votación por puntos, evidentemente, si la gente lo quiere así, nosotros no tenemos ningún problema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Pasamos a la votación. Votamos el primer punto de la moción. ¿Votos a favor del primer punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 3 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazado el primer punto de la moción.*

Pasamos a la votación del segundo punto. ¿Votos a favor del segundo punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es de 5 votos a favor y 7 votos en contra, con lo cual, queda rechazado también el segundo punto de la moción.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de difusión y conocimiento de los Consejos Escolares, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Pasamos al cuarto y último punto del orden del día, con la moción presentada por el grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar una campaña de difusión y conocimiento de los consejos escolares. El señor Burguete tiene la palabra para la defensa de la moción.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta. Entiendo que esta moción es una iniciativa desideologizada, pragmática, en la que debe primar la eficacia por encima de otros aspectos más ideológicos o más políticos. Es cierto que uno es preso de sus palabras y dueño de sus silencios, y no solo CDN sino que todos los partidos con representación parlamentaria están sujetos a ese inconveniente. Yo creo que comparar el Plan de lucha contra la exclusión social con una iniciativa en el ámbito educativo, una iniciativa parcial y muy específica, tiene poca relación. Es cierto que el Plan de lucha contra la exclusión social fue un buen plan aprobado y participado activamente en su creación por parte de Convergencia, pero creo que no ha sido muy adecuado ni muy acertado comparar e intentar sonrojar a este portavoz por esa incongruencia de un aspecto con otro, pero, en cualquier caso, arrieros somos y en el camino nos encontraremos, no se preocupe usted, señora Arboniés.*

En cualquier caso, como hacía referencia, ésta es una iniciativa desideologizada y pragmática. Es cierto que la Ley Orgánica del derecho a la educa -

ción, en el año 85, confirma la creación, la regulación de las asociaciones de padres y madres, las apymas, incluso también la creación y funcionamiento de los consejos escolares. Esas asociaciones de padres y madres tienen encomendados, y así se regula en esa ley, aspectos tan importantes como colaborar en las actividades educativas de los centros, asistir en todo aquello que concierne a la educación de los hijos, aspectos estos dos básicos y primordiales dentro de un proceso educativo.

Asimismo, también la Lode, la Ley Orgánica del derecho a la educación del año 85, regula que un tercio de los miembros de los consejos escolares, dentro del total de esos consejos, deben ser los padres, incluso regula las funciones en las que tienen que participar, funciones tan importantes como la elección del centro, admisión de alumnos, resolución de los conflictos que aparezcan en los centros, aprobación del presupuesto del centro, de la programación general, de las directrices para la programación, del reglamento de régimen interno.

Después de más de una década de funcionamiento, es público y conocido por todos la escasa participación de los padres, con unos porcentajes muy bajos del 10 o 15 por ciento en los procesos de elección de los padres candidatos a participar como miembros de esos consejos escolares como para encontrar candidatos. Todos conocemos, porque la mayoría de aquí, por unos o por otros medios, estamos participando en procesos de estas características y de esta naturaleza, las dificultades que en muchos casos tienen los centros para que haya una representación de padres dentro de esos consejos escolares e incluso cuáles son los artilugios que hay que inventar para fomentar la participación de los padres en esos procesos de selección.

Pues bien, como decía, después de una década se ha demostrado que, efectivamente, sería necesaria, y así lo entendemos nosotros, una campaña publicitaria por parte de la Administración foral, en este caso por parte del Departamento de Educación, para que, primero, fomente una participación y un conocimiento de cuáles son las funciones, los derechos y los deberes de los padres y, en segundo lugar, también una campaña de sensibilización, difusión y conocimiento de cuáles son las funciones de los consejos escolares y de la importancia que esos consejos escolares tienen dentro del ámbito educativo y dentro de la educación de nuestros hijos. Eso nos tiene que llevar y nos ha llevado, de hecho, a tomar una iniciativa como la que se plantea en este caso, en la que el objetivo es, sin marcar criterios, sin marcar plazo, sin marcar condiciones, que este Parlamento inste al Gobierno de Navarra para que elabore una campaña para que, cada vez que sea preceptiva la modificación o renovación de esos consejos escolares, los padres sepamos a qué nos estamos enfrentando, la importancia que tiene la participación en un proceso educativo dentro de una participación de los consejos escolares, en definitiva, que hagamos cuestión de un tema importante participando allá donde debemos.

Esta posibilidad de participación, como ya he comentado, viene refrendada por una ley orgánica y, en ese sentido, en muchos casos echamos de menos una falta de regulación, una falta de posibilidad de participación, pues yo creo que en este caso esta ley regula perfectamente una participación de los padres, y yo creo que la participación y la utilización de estos medios están siendo insuficientes o inadecuados más por desconocimiento que por desinterés, lo que nos ha llevado a fomentar, a propiciar, una iniciativa en estos términos para que el Gobierno, mediante una campaña, no sé si llamarla agresiva pero sí completa, en la que haya una participación de todos los agentes afectados, incluso de este Parlamento así como de toda la comunidad escolar, intente, por un lado, informar de la importancia, y, en segundo lugar, anime a que los padres participen en los procesos de selección e incluso participen ellos como candidatos a formar parte de esos consejos escolares. Ése es el objetivo que nos ha guiado y, como no podía ser de otra manera, desde mi grupo parlamentario esperamos contar con el apoyo de esta Cámara para que el Gobierno elabore una iniciativa en estos términos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Establecemos, a continuación, el turno a favor. Señor Garijo, tiene la palabra.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Unión del Pueblo Navarro sí va a apoyar la moción que presenta el CDN, como no podía ser de otra manera. Es cierto y la experiencia nos indica que la participación de los padres en los consejos escolares no es la que quisiéramos pero, quizás, también, por una serie de motivos ajenos que se suceden año tras año en los propios consejos escolares que, como muy bien saben todas sus señorías, la renovación de los consejos escolares se renueva parcialmente, es decir, que cada dos años se renueva el 50 por ciento de los representantes de los padres, con lo cual, muchas veces no se presentan por falta de interés de los propios padres o incluso por falta de organización entre ellos. Hay experiencias en otros centros, como el propio centro en el que trabajo, en el que se anima a los padres a participar en la normativa que a principio de curso se les entrega a los alumnos; ellos suelen llevar a casa una circular en la cual se anima a los padres a participar en los consejos escolares.*

Por nuestra parte, como decíamos, vamos a votar a favor de esta moción porque creo que el

Gobierno de Navarra es el más interesado, en este caso, en apoyar esto en el sentido de que el propio Consejo Escolar de Navarra, como representación de toda la comunidad educativa de Navarra, sea el que marque las pautas a seguir en esa campaña de publicidad. Creemos que es interesante, aunque este año no corresponde renovar en la mayoría de los centros escolares sino el próximo, cuando se renovará, más o menos, el 75 por ciento de los consejos escolares de los centros públicos de enseñanza Infantil, de Primaria y Secundaria, y el otro 25 por ciento restante de los consejos escolares de los otros centros se irá renovando de forma alternativa.

Por eso creemos que, por parte del Gobierno, no va a haber ningún problema, es más, apoyará una campaña institucional con el fin de que se vayan renovando, parcialmente, como hemos dicho, todos los consejos escolares en Navarra. Creemos que tiene que ser el propio Consejo Escolar de Navarra el que lleve a cabo esa tarea y que el Departamento de Educación no pondrá ninguna pega y destinará los medios que crea suficientes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Andión.*

SR. ANDIÓN GASTÓN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a apoyar la moción presentada por el grupo de CDN aunque consideramos, a diferencia de lo que ha dicho su portavoz, que no es una moción sin calado y que no es una moción desideologizada.*

Hoy hemos estado hablando aquí en varias ocasiones acerca de que la calidad educativa es un tema que está en la mente, no solamente de los que estamos aquí, sino de toda la sociedad navarra y, fundamentalmente, de todo el Estado y podríamos decir de todos los Estados de la Comunidad Económica Europea. Desde el momento en que ya se ha conseguido la escolarización prácticamente total, lo que todos estamos pensando es que esa escolarización se dé con parámetros de calidad. Y entre los factores que pueden favorecer esa calidad, además de lo que puede ser una formación del profesorado, además de favorecer los procesos de innovación e investigación educativa y además de potenciar los sistemas de evaluación, consideramos que un factor que favorece la calidad educativa es la participación de los distintos colectivos de la comunidad educativa, participación que, además de constituir un medio para lo que puede ser el control y gestión de los recursos de los centros, es un mecanismo que podríamos llamarle idóneo para atender tanto los derechos como las demandas que puede haber de los diferentes sectores de la comunidad educativa y para velar, en definitiva, por esa calidad educativa que he comenzado diciendo.

Realmente, la participación de los padres en las elecciones a los consejos escolares es escasa, fundamentalmente en lo que puede ser el proceso de elección, pero también es escasa la presentación de candidatos de otros sectores, como puede ser el del alumnado y el del profesorado aunque, posiblemente, en estos sectores no sea tan escasa porque la participación en las votaciones se rige por otros sistemas que favorecen la misma por parte de alumnos, por ejemplo, llevándoles las urnas a la propia entrada del aula, y de los profesores, sacándoles un momento o creando un claustro específico cuya asistencia es obligatoria. La asistencia de los padres a un proceso electoral ya no es obligatoria.

Entonces, entendemos que la Administración debe favorecer esa participación y, además, dentro de esa campaña de sensibilización, difusión y conocimiento de los consejos escolares que se va a aprobar, debe desarrollar también programas de formación en la participación para los diversos colectivos de la comunidad educativa proporcionando una adecuada información a los mismos. Para favorecer esa participación sería bueno la remisión periódica a los padres de la información sobre aspectos generales del sistema educativo, remisión periódica que podría hacerse por parte de la Administración a los propios centros y los propios centros remitirlo a través de los alumnos. No quiere decir que tenga que hacerse por parte de la Administración a cada padre sobre aspectos generales del sistema educativo.

Podríamos hablar del rendimiento, del absentismo escolar, cuestiones que pensamos que dinamizan esa participación. También hay otras cuestiones acerca de esa campaña, que debe ser una clarificación de las competencias de cada sector en la comunidad educativa. Hay unas competencias que pueden ser de todos los sectores y hay otras que pueden ser exclusivas de algún sector, y estoy pensando en polémicas que se pueden organizar en cuestiones pedagógicas, que se refieren a profesores o que se refieren a toda la comunidad educativa, como las normas de funcionamiento y atribuciones de los consejos escolares, los aspectos que son competencia de los consejos escolares, y habría que clarificar todas esas cuestiones. Posiblemente, la Administración tendría que pensar –y, además, supongo que el acta la leerá el Departamento de Educación– en crear la figura de una asesoría que asesore a los centros en la potenciación de la participación.

En definitiva, el apoyo que estamos dando a esta moción no es estrictamente para asegurar que haya más miembros de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en un órgano como es el consejo escolar sino que pensamos, como he dicho al principio, que la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa redunda en la

mejora de esa calidad educativa que, en definitiva, pienso que es lo que perseguimos todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Andión. Tiene la palabra el señor Arroyo.*

SR. ARROYO LEATXE (5): *Azkeneko bozeramaileak esandakoaren ildotik, guk ere pentsatzen dugu garrantzitsua dela ikastetxe ezberdinetan partaidetza bultzatzea eta, gainera, garrantzitsua dela horretarako hainbat neurri hartzea. Gure ustez, bai Eskola Kontseiluaren inguruan, baita ere ikastetxearen funtzionamenduaren inguruan eta neurri asko daude hartzeke. Lehen, bigarren mozioan, horietako bat proposatu dugu, ikasleen eskubideei zegokiona alegia, neurri bat hartzea partaidetza eta adierazpen ahalmena bultzatzeko. Eta orain CDN-ren aldetik proposatzen den neurria ere uste dugu zentzu berean doala. Kasu honetan, legearen aldetik jadanik ezartzen den partaidetza bultzatu nahi da; hau da, lege hori behin eginda, sozialki nola maximizatu, nola aprobetxatu lege horren potentzialitate guztia, eta nola lortu gurasoen parte hartzea hauteskunde sistema eta prozesuetan, beraien partaidetza ikastetxeetan eraginkorragoa, positibo agoa izan dadin.*

Horregatik, aldeko botoa emango diogu aurkezten den mozio honi.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Arroyo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Nuestro grupo también va a manifestar su posición favorable a la propuesta de esta moción porque consideramos que la participación activa, especialmente de padres y madres en el consejo escolar, es algo que está bajando a unos límites muy pobres, y es un tema que puede redundar no solamente en mejoras de la calidad de la enseñanza sino, además, en otras muchas cuestiones que tienen que ver con la enseñanza como, por ejemplo, con otro tipo de participación ya más social de los centros.*

Sin querer sonrojar yo, desde luego, le pido disculpas y ya le he dicho antes al señor Burguete que a mí me han pasado cosas muy parecidas a ésta en Pleno y no pasa nada. Pero hay un tema que me parece prudente que podríamos corregir, es un tema totalmente formal, donde dice Junta Superior de Educación de Navarra debiera decir Consejo Escolar de Navarra, ¿no?, bueno, después dirá por qué. Vale. Esta portavoz retira lo que propone si es que ello no tiene...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Por favor, señores Parlamentarios, les ruego que no establezcan conversaciones entre ustedes.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Simplemente porque si la denominación de Consejo Escolar de Navarra tiene anteriormente Junta Superior de Educación de Navarra o Consejo Escolar de Navarra, entonces debiera de contener las dos; o ponemos todo entero o, no sé, yo creo que si la denominación completa es Junta Superior de Educación o Consejo Escolar de Navarra, vamos, que es un tema meramente formal.*

Para nosotros la cuestión tiene la suficiente importancia como para que el Gobierno, efectivamente, haga una campaña de información para que haya una mayor participación, porque uno de los temas preocupantes hoy socialmente es la escasa implicación que tienen las familias, no solamente en el tema escolar sino en muchas más cosas, pero es que en el tema escolar nos jugamos muchas cosas, nos jugamos el futuro, y llama mucho la atención que los padres y madres no se impliquen en un tema que es de capital importancia, como es la educación de sus hijos e hijas, y no se impliquen en lo que puede ser la andadura y lo que es también una serie de cosas como el proyecto educativo del centro, o sea, que hay cosas muy importantes que pasan por los consejos escolares de centros y con la escasa participación, al final, a veces uno se pregunta hacia dónde vamos.

Yo creo que es una moción oportuna y me parece que es muy necesaria en esa campaña, según los términos en los que ha hablado el portavoz del Partido Socialista, la remisión de información a los padres y madres para que sepan que hay cosas que se están dando, que están ocurriendo y, muchas veces, el no participar, precisamente, es no saber hacia dónde caminamos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Burguete, tiene el turno de réplica.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señora Presidenta y pediré disculpas por el cruce de comentarios que ha habido que, efectivamente, alteran el buen funcionamiento de esta Comisión.*

Cuando yo he dicho, señor Andión, que era una iniciativa desideologizada, después del contenido ideológico que hemos estado discutiendo a lo largo de la tarde, con los derechos y deberes de los alumnos, que tenía un contenido ideológico, e incluso en la atención a la diversidad, me estaba refiriendo a que era un tema un poco más aséptico, tan asóptico y desideologizado que va a concitar el consenso de toda la Comisión, que ya es difícil, lo cual

(5) Traducción en pág. 31.

pone de manifiesto que no tenía mucho de ideológico sino más bien de pragmático y de real en un problema que, efectivamente, nos preocupaba a todos, y que en la medida de nuestras posibilidades vamos a ver si somos capaces de ponerle alguna solución.

¿Consejo Escolar o Junta Superior de Educación? Ese incluso fue un debate que nuestro grupo defendió en su momento con ahínco porque el organismo, con unas competencias y unas funciones parecidas históricamente en Navarra, nunca se había llamado Consejo Escolar de Navarra, que es una denominación mucho más moderna, sino que históricamente se había llamado Junta Superior de Educación, y ha habido voluntad expresa por parte de Convergencia, aunque yo no sea muy propicio a su utilización, de que la denominación, por lo menos en lo que a nosotros se refiere, sea Junta Superior de Educación o Consejo Escolar, que admite cualquiera de las dos acepciones.

Sobre el comentario que ha hecho el portavoz de UPN, señor Garijo, en cuanto a que sea la Junta Superior de Educación o el Consejo Escolar de Navarra, efectivamente, una iniciativa de estas características debe intentar aunar los esfuerzos y participación de todos los agentes afectados. Y es cierto que en la propuesta de resolución hablamos de las apymas, del propio Gobierno de Navarra, incluso de la Junta Superior de Educación, o sea, del Consejo Escolar de Navarra, que yo creo que perfectamente podía ser el organismo que tomase la iniciativa para elaborar una campaña, pero tampoco es un mandato expreso sino, simplemente, la voluntad manifiesta de que haya una participación de los agentes afectados en un aspecto.

Y sí estoy de acuerdo con el señor Andión en que debe de primar por encima de todo la calidad de la enseñanza, y en este momento yo creo que participación y calidad cada día están más íntimamente ligados y ése fue uno de los motivos que nos llevó a tomar una iniciativa de este tipo.

En cualquier caso, agradecemos los posicionamientos y el voto favorable de los miembros de la Comisión y la actitud de la Presidenta de no llamarnos al orden cuando no nos comportamos dignamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Beriáin Luri): *Muchas gracias, señor Burguete. Pasamos a la votación de esta moción. El resultado ha sido de 11 votos a favor. Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que, a través del Departamento de Educación, elabore, en colaboración con las apymas y la Junta Superior de Educación de Navarra, una campaña de sensibilización, difusión y conocimiento de los consejos escolares dirigida a incrementar la participación de los padres, tanto en su posibilidad de presentarse como candidatos, como la responsabilidad de acudir a ejercer su derecho al voto en las elecciones correspondientes. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 7.

SR. ARROYO LEATXE: *Con su permiso, haré la intervención en euskara.*

Creo que está bastante claro que estamos ante un verdadero problema y que solicita una solución. No estamos aquí reunidos para constatar que existe un problema, ni para solicitar al Gobierno que lo solucione como él quiera. Es decir, estando reunidos, la función del Parlamento tiene sentido cuando se dice: bueno, existe un problema en este tema de la restauración; existen personas que antes de la aprobación de la ley ejercían el oficio de restaurador pero no tienen título. Por lo tanto, hay que solucionar dicho problema. Y la función del Parlamento es decir: bueno, para solucionarlo proponemos al Gobierno que "esto" es lo que hay que hacer según el Parlamento, "ésta" es la mejor manera de solucionarlo. Ésa es la función del Parlamento.

Por ello, no considero los argumentos aportados por el portavoz del UPN, sobre todo, porque creemos que no es lícito, ni lo mejor, afirmar que existe un problema y, después, dejar que el Gobierno lo solucione como pueda o le sea posible. Es cierto que se necesitarán unos expertos para revisar cómo cambia la actual legislación, pero la solución tiene que aportarse desde aquí. Creemos que eso es lo que hay que hacer. Por lo tanto, adelanto que nuestro Grupo Parlamentario votará a favor tanto de la moción como de la enmienda presentada por Izquierda Unida, puesto que ésta última corrige el error cometido en la mocíon. Nada más.

---

(2) Viene de pág. 10.

SR. ARROYO LEATXE: *Haré nuevamente la intervención en euskara.*

Según se dice en la moción, el UPN que gobernaba en aquel momento aprobó un Decreto Foral en 1992 que regulaba los derechos y obligaciones de los alumnos. Dicho Decreto Foral regulaba, por lo tanto, los derechos que tiene cada alumno, sus obligaciones y la articulación de los mismos. En 1997, de nuevo bajo el gobierno de UPN, pero siendo Presidente el señor Miguel Sanz, se aprueba otro Decreto que viene a completar o modificar en algunos aspectos el anterior.

Por lo tanto, según dice la moción, la propuesta es derogar el Decreto Foral aprobado en 1997 por el Gobierno del UPN y poner en vigor el también aprobado por el mismo Gobierno en 1992, para que jurídicamente siga vigente. Y lo solicitamos porque consideramos que tras la aprobación del Decreto Foral de 1997, se han visto reducidos algunos derechos de los alumnos y ello ha originado infinidad de problemas e infinidad de conflictos, en distintos centros educativos de Navarra. Algunos colectivos de alumnos han mantenido contactos con distintos Grupos Parlamentarios, y en ellos manifestaban que el Decreto de 1997 suponía una reducción de los derechos de los alumnos y, por lo tanto, un retroceso.

Ese retroceso se ha producido en dos aspectos principales. El Decreto Foral de 1992 establecía, en primer lugar, que eran sujetos de los derechos todos los alumnos de entre 14 y 18 años. Es decir, todos los alumnos que cursaran los estudios de BUP, COU y FP. En segundo lugar, establece los distintos ámbitos que abarcan tales derechos, por ejemplo, existen derechos de expresión, huelga, reunión y etcétera; por lo tanto, se regulan los distintos derechos. Además, establece que los alumnos tienen derecho a utilizarlos, mediante unos procedimientos concretos –recogida de firmas y etcétera–, y que los temas pueden ser académicos, sociales, culturales o políticos. Por lo tanto, cualquiera que sea el tema, si existe sensibilidad entre el alumnado, los alumnos, segun el referido Decreto Foral, por ejemplo, pueden fijar carteles o se pueden reunir, siempre y cuando tengan una edad comprendida entre los 14 y 18 años.

Después de 1992, comenzó en Navarra la aplicación de la reforma que establecía la LOGSE y en vez de BUP y COU, se establecen la ESO y la ESPO o Bachillerato. De alguna manera, cambia la estructura de la educación, estableciendose la Educación Secundaria Obligatoria y la Postobligatoria. Además, según dice la LOGSE, el objetivo de dicha ley es posibilitar e impulsar la actitud crítica, la participación, la pluralidad y la movilización de los alumnos. Dice la LOGSE: es bueno que los alumnos se movilicen, sean críticos, debatan y etcétera.

Cúal fue nuestra sorpresa, que en el momento en que entraba en vigor la LOGSE, en 1997, el

Gobierno del UPN aprobó un Decreto Foral que recortaba los derechos de los alumnos. Por una parte, establece que los sujetos de dichos derechos son los alumnos de entre 16 y 18 años. Es decir, los alumnos de entre 14 y 16 años no pueden fijar carteles, no pueden reunirse, ni celebrar asambleas, no pueden hacer nada. En segundo lugar, establece, además, que únicamente los alumnos de entre 16 y 18 años pueden expresarse, reunirse y hacer huelga, siempre y cuando el tema sea académico. Es decir, si el tema en cuestión es cultural, social o político, esos alumnos de entre 16 y 18 años no pueden hacer huelga, ni fijar carteles, ni ninguna otra actividad. Por ejemplo, cuando la "Carta de Derechos Sociales" transcurría por Navarra, los alumnos no pudieron fijar carteles, celebrar asambleas o realizar un paro, porque el tema no era académico. Ante cualquier tema cultural, social o político los alumnos no pueden fijar carteles, no pueden expresarse, ni reunirse, ni realizar un paro.

Por supuesto, esa situación originada por el citado Decreto Foral es fuente de infinidad de problemas. En los últimos años, en distintos centros escolares –no en todos, pero sí en muchos de ellos– han surgido problemas por esta reducción de derechos.

Por lo tanto, y para terminar, nuestro Grupo Parlamentario plantea lo siguiente: teniendo en cuenta que el Decreto Foral de 1997 recorta los derechos de los alumnos; viendo, además, que la L.O.G.S.E. establece que se ha de impulsar la actitud crítica, la participación, que hay que aumentarla y no reducirla, avanzar y no retroceder, plantea mos que se derogue el Decreto Foral de 1997 y que continúe en vigor el de 1992. Eso es lo más sensato y no hay razón para posicionarse en contra de ello. Sin más, ese es el sentido de la proposición.

---

(3) Viene de pág. 13.

SR. ARROYO LEATXE: *En primer lugar, quiero agradecer el apoyo manifestado por el portavoz de Izquierda Unida y la voluntad que ha demostrado para que la moción salga adelante.*

Dicho eso, quiero expresar mi asombro por el hecho de que UPN no sienta necesidad de justificarse ni de explicar su posición. No se si será porque no tienen necesidad de decir nada, puesto que ya lo tienen ganado, o porque no quieren decir nada. Pero quiero expresar mi asombro, porque en el funcionamiento de esta Comisión, por lo menos por cortesía, cada Grupo Parlamentario toma la palabra para explicar cuál será su posicionamiento.

Principalmente, quiero responder a algunas declaraciones del señor Andión, puesto que él ha sido el único que se ha esforzado en ofrecer argumentos para no aprobar esta moción. Y digo "esforzado", porque ha expuesto muchas ideas, reflexiones, pero no he escuchado ningún argumento de peso para rechazar lo expuesto en esta proposición.

El señor Andión manifiesta que ha hablado con distintas personas de los centros escolares y eso a mí me parece bien. Y ha hecho algunas reflexiones: que los padres tienen que conocer lo que hacen sus hijos, que hay que concretar adecuadamente todos los procedimientos, que la dirección necesita tiempo para comprobar si la huelga cumple los mínimos básicos, que hay que solucionar infinidad de cuestiones... Yo también puedo hacer reflexiones personales y las puedo exponer.

Pero el señor Andión no ha respondido a un problema fundamental que explicaré a continuación. Desde 1992 hasta 1997, en la enseñanza existe una situación juridica y social concreta. En ella, todos los alumnos de entre 14 y 18 años tienen derecho a expresarse, reunirse y realizar huelgas en torno a temas académicos, sociales, políticos y culturales, si se cumplen unos requisitos; es decir, si se informa a los padres, si se realiza mendiante recogida de firmas, si los alumnos conocen el motivo de realizar la huelga o expresarse... Por lo tanto, la condición es que se cumplan unas normas. Si realmente se cumplían o no, eso es otra cuestión. Pero sí que existía una situación jurídica y social establecida, desde 1992 hasta 1997. Después de 1992, viene la LOGSE y con ella se da una readecuación en el ámbito de la educación, pero uno de los fundamentos del espíritu de la LOGSE, reivindicado siempre por los socialistas, es la necesidad de impulsar la capacidad crítica, la participación y el interés de movilizarse o debatir de los alumnos. Ése es uno de los fundamentos básicos de la LOGSE.

Por lo tanto, existe una pregunta que el señor Andión no ha respondido. Si decimos que existía una situación en la que todos los alumnos de entre 14 y 18 años tenían derecho a expresarse, reunirse y realizar huelgas en torno a temas académicos, culturales, sociales y políticos, y si en cambio ahora tenemos otra en la que los alumnos de entre

16 y 18 años –no los de entre 14 y 16– tienen derecho a huelga sólo si el tema es académico, en conclusión, está claro que ha habido un cambio regresivo. Eso es innegable y si un abogado realizara un estudio comparativo llegaría a la misma conclusión. Y si realizámos un estudio comparativo con otras comunidades autónomas, también comprobaremos que la legislación navarra en torno a este tema es regresiva. Si eso es así, si objetivamente se ha producido una regresión, y si la LOGSE justamente establece todo lo contrario, es decir, que hay que impulsar la capacidad crítica y la participación, aquí, señoras y señores, estamos ante una terrible contradicción y los argumentos expuestos no tienen ninguna consistencia. Son reflexiones, pero no le dan respuesta al problema fundamental. No ha respondido el PSN –ha aportado algunas reflexiones, y puedo estar de acuerdo con algunas y puedo no estarlo con otras–, ni lo ha hecho el UPN, porque no quiere, porque no tiene nada que decir, porque no sabe de qué trata el tema o por alguna otra cuestión.

De nuevo, quiero agradecer el apoyo del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Quiero decir que en la comunidad de la educación, en la enseñanza, por parte de distintos sectores, estando presente la prensa, seguramente se conocerá la posición adoptada por cada Grupo, y que cada uno sea consecuente con su posicionamiento y con lo expuesto.

Para terminar, una reflexión que se me había olvidado. El señor Andión ha manifestado continuamente que parecía que lo que Euskal Herritarrok planteaba era que los alumnos de entre 12 y 14 años fuesen sujetos de los derechos. Yo creo que lo dice, para después decir: ¿Cómo pueden realizar una huelga alumnos de 12 años? Nosotros no hemos dicho nada de eso. Lo que nosotros proponemos es que se deroge el Decreto de 1997. ¿Que es necesario que se elabore otro Decreto para que la L.O.G.S.E. se adecúe a la realidad? Pues que lo hagan. Pero lo que no se puede hacer es adoptar esa medida a la hora de la readecuación.

Por lo tanto, solicitamos que dicho Decreto se deroge; ése era el objetivo de la moción. De todos modos, lo sentimos mucho, porque sabemos que no saldrá adelante. Sin más, quiero volver a dar las gracias a Izquierda Unida.

---

(4) Viene de pág. 18.

SR. ARROYO LEATXE: *Es conocido y creo que todos los Grupos Parlamentarios somos conscientes de ello, que en el sistema educativo de Navarra existe un sector, un determinado número de alumnos, que no se adecúa a los procedimientos y medios habituales que ofrece el sistema educativo.*

Hoy a la mañana, en la Comisión de Juventud, hemos recibido a un miembro de la Fundación Bartolomé de Carranza, y según decía, el problema no es que los alumnos no se adecúen a la escuela, sino que al contrario, la escuela no se adecúa a los alumnos. Es decir, los alumnos, las personas, los sujetos son lo más importante, lo principal; debemos protegerlos y adecuar la escuela a todos los alumnos y a sus diversas realidades y necesidades. El problema no es que existan unos alumnos inadaptados, sino que la escuela no ofrece los medios, los instrumentos necesarios para que esos alumnos avancen en su trayecto educativo, como los demás alumnos, pero con sus características propias.

Es por ello, por lo que nos parece muy importante que desde la administración educativa se diseñe una política especial para aquellos alumnos procedentes de minorías étnicas o que requieran una educación especial, que no los trate nunca como inadaptados y que tenga el objetivo de adecuar la escuela a sus necesidades. A tal efecto, vemos con buenos ojos que se cree una sección propia. ¿Que es necesario estudiar cómo se va a coordinar dicha sección o cómo encajarlo entre los distintos servicios que conforman el Departamento de Educación? Pues bien, que se estudie. Pero es lícito plantear la creación de una organización propia para esas minorías. Por lo tanto, estamos de acuerdo en el primer punto.

De la misma manera, compartimos la opinión de que esos alumnos con necesidades educativas especiales no se pueden agrupar en centros educativos tipo gueto, sino que tienen que tener acceso a la educación y al desarrollo de su trayecto educativo en cualquier centro, público o privado, de cualquier zona o territorio. Por lo tanto, nos parece muy positivo y necesario regular legalmente un mínimo, puesto que de lo contrario existe el riesgo de que ocurra lo que actualmente ocurre; es decir, que algunos centros no admiten a alumnos que ellos denominan "inadaptados" o "problemáticos", y que esos alumnos se agrupan en otros centros. Por lo tanto, también estamos de acuerdo en este punto.

Para terminar, adelanto que votaremos favorablemente estos dos puntos y, también, la enmienda presentada. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 26.

SR. ARROYO LEATXE: *Al hilo de lo expuesto por el anterior portavoz, nosotros también opina - mos que es importante impulsar la colaboración en los distintos centros escolares, adoptando diversas medidas para ello. A nuestro entender, en torno al Consejo Escolar y el funcionamiento de los cen - tros, todavía quedan muchas medidas por adoptar. Antes, en la segunda moción, hemos propuesto una de ellas, referente a los derechos de los alumnos, que tiene por objeto impulsar la capacidad de par - ticipación y de expresión de los alumnos. Y cree - mos que la medida que en estos momentos propone CDN va en la misma dirección. En este caso, se pretende impulsar la participación que ya estable - ce la ley; es decir, una vez aprobada la ley, cómo maximizarla socialmente, cómo aprovechar toda su potencialidad, y cómo conseguir que los padres participen en los sistemas y procesos electorales, para que su participación en los centros escolares sea más efectiva y positiva.*

Por lo tanto, votaremos a favor de la moción presentada.